

INFORME DE APOYO L
CONSIDERACION ORGANIZACIONAL/INSTITUCIONAL

APOYO-L : CONSIDERACION ORGANIZACIONAL/INSTITUCIONAL

INDICE

	Página
1. Introducción.....	L-1
2. Agencias Claves e Instituciones Relacionadas con la Prevención de Desastres.....	L-1
2.1 Comité Permanente de Contingencias (COPECO)	L-2
2.2 Comité de Emergencia Municipal del Distrito Central (CODEM-DC).....	L-3
2.3 Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI).....	L-3
2.4 Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA).....	L-4
2.5 Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)	L-4
2.6 Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC)	L-5
2.7 Secretaría Técnica de Cooperación Internacional (SETCO)	L-6
3. Medidas Actuales para Hacer Frente a los Temas de Prevención de Desastres.....	L-6
3.1 Plan Maestro de Reconstrucción y Transformación Nacional (pmrtn).....	L-6
3.2 Plan Maestro de Reconstrucción Nacional en el Ambito de SOPTRAVI.....	L-7
3.3 Medidas Actuales Tomadas por USAID para Reforzar/Apoyar COPECO.....	L-7
3.4 Plan de Operaciones de Manejo de Riesgos de Desastres y Reducción de Daños .L-8	L-8
4. Principales Obstáculos Institucionales en el Sector de Prevención de Desastres.....	L-9
4.1 Observaciones	L-9
4.2 Conclusiones	L-10

5.	Opciones para Resolver Limitaciones Institucionales en la Prevención de Desastres.....	L-10
5.1	Organización para la Prevención de Desastres a Nivel Nacional	L-10
5.2	Organización para la Prevención de Desastres a Nivel Regional	L-13
6.	Recomendación.....	L-15

APOYO-L : CONSIDERACION ORGANIZACIONAL/INSTITUCIONAL

LISTA DE TABLAS

	Página
Tabla L.2.1	Ante-Proyecto de Presupuesto en 2001 COPECOL-16
Tabla L.2.2	Ejecución Presupuestaria por Origen de Fondos en 2000 SOPTRAVIL-17
Tabla L.2.3	Estado de Blance de la División Metropolitana del SANAA en 1999.....L-18
Tabla L.2.4	Presupuesto de AMDC en 2000.....L-19
Tabla L.2.5	Funciones Regalmentadas sobre Prevención de Desastres-COPECOL-20
Tabla L.2.6	Funciones Regalmentadas sobre Prevención de Desastres -SOPTRAVI.....L-21
Tabla L.2.7	Funciones Regalmentadas sobre Prevención de Desastres -SERNA.....L-22
Tabla L.2.8	Funciones Regalmentadas sobre Prevención de Desastres -AMDC.....L-23
Tabla L.3.1	Plan de Operaciones sobre Institucion por Principio EstcolomoL-24
Tabla L.5.1	Matriz de Asignación de Funciones (Durante) -COPECOL-25
Tabla L.5.2	Matriz de Asignación de Funciones (Antes) -CODEM-DCL-26
Tabla L.5.3	Matriz de Asignación de Funciones (Durante) -CODEM-DCL-27
Tabla L.5.4	Matriz de Asignación de Funciones (Despues)-CODEM-DC.....L-28

APOYO-L : CONSIDERACION ORGANIZACIONAL/INSTITUCIONAL

LISTA DE FIGURAS

	Página
Figura L.2.1	Organigrama Estructural de Comisión Permanente de Contingencias-COPECOL-29
Figura L.2.2	Organigrama Estructural de Comité de Emergencia Municipal- CODEML-30
Figura L.2.3	Organigrama de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte, y Vivienda-SOPTRAVI.....L-31
Figura L.2.4	Organigrama del Dirección General de Obras Públicas- DGOP-SOPTRAVI.....L-32
Figura L.2.5	Organigrama de Departamento de Obras Hidráulicas- DPH-SOPTRAVI.....L-33
Figura L.2.6	Organigrama del Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente-SERNAL-34
Figura L.2.7	Organigrama del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados-SANAA..... L-35
Figura L.2.8	Organigrama de División Metropolitana-SANAA.....L-36
Figura L.2.9	Organigrama de la Alcaldía Municipal del Distrito Central- AMDCL-37

APOYO-L

CONSIDERACION ORGANIZACIONAL/INSTITUCIONAL

1. INTRODUCCIÓN

En 1974, el Huracán FiFi azotó la República de Honduras y produjo daños extremadamente graves en la parte norteña del país. Una vez más recibió grandes daños en el ámbito nacional por el Huracán Mitch en 1998. En Honduras, ocurren inundaciones a gran escala cada 4~5 años en alguna parte del país y sufre por inundaciones y daño de los sedimentos. Bajo estas condiciones, el Comité Permanente de Contingencias (COPECO) fue creado en 1990 para la prevención de desastres naturales a nivel nacional, regional y municipal.

Comité de Emergencia Municipal del Distrito Central (CODEM-DC) bajo la dirección de COPECO fue establecido en 1998 unos pocos meses antes del Huracán Mitch. Durante el Huracán Mitch, aunque existían estas organizaciones para prevención de desastres, se produjeron grandes daños.

Luego de esta calamidad, diversas agencias de cooperación internacional y el gobierno local han desarrollado programas de prevención de desastres para reforzar la institución, equipar con las herramientas necesarias, rehabilitar infraestructuras dañadas, etc. Sin embargo, todavía no se han logrado establecer las medidas estructurales completas para la reducción de daño por inundación o la prevención de deslizamientos.

Los trabajos de prevención de desastres naturales en Tegucigalpa estaban bajo la jurisdicción de la Alcaldía Municipal del Distrito Central. Desde el Huracán Mitch, SOPTRAVI y SERNA están profundamente involucrados en los trabajos de rehabilitación y medidas preventivas de desastres naturales en Tegucigalpa. Sin embargo, la demarcación de la jurisdicción para estos sectores (reducción de daños por inundación, control de sedimentos o prevención de deslizamientos en Tegucigalpa) no está clara.

Para las medidas preventivas desastres incluyendo (1) las medidas preventivas, (2) operación de emergencia y (3) rehabilitación en Tegucigalpa, se prevé involucrar muchas agencias; tales como SOPTRAVI, SERNA, SANAA, COHDEFOR, COPECO, CODEM, AMDC y SETCO.

Para una ejecución efectiva del programa de prevención de desastres, resulta de gran importancia la cooperación estrecha entre estas agencias relacionadas.

En el Informe de Apoyo L se detalla la planificación institucional para la prevención de desastres naturales en la Alcaldía Municipal del Distrito Central.

2. AGENCIAS CLAVES E INSTITUCIONES RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN DE DESASTRES

Hay un número sustancial de agencias gubernamentales y otras instituciones involucradas o interesadas en, o que se encargan de actividades en el sector de prevención de desastres. El grado de su interés, la extensión de su participación o la naturaleza de sus actividades varía de una agencia a otra.

Las siguientes son principales agencias responsables u organizaciones para la prevención de desastres naturales en el Distrito Central.

2.1 COMITÉ PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO)

El Comité Permanente de Contingencias (COPECO) fue creado el 12 de diciembre de 1990 por Decreto legislativo No. 9-90-E para sustituir al anterior "COPEN". Es una organización bajo control directo del Presidente de la República, estando a cargo de la prevención de desastres. El objetivo principal del COPECO es hacer frente a emergencias y desastres causados por fenómenos naturales a nivel nacional, regional municipal y de distrito.

La *Figura L.2.1* se muestra la organización de COPECO en el año 2001. En su sección ejecutora, hay una Dirección de Entrenamiento, Dirección de Finanzas y Administración, Dirección de Planeamiento y Evaluación, Dirección de Operación y Dirección de Información bajo la Junta de Directores.

En todo el país se crearon siete (7) regiones de COPECO para la prevención de desastres a nivel nacional y cada región tiene un Comité de Emergencia Municipal (CODEM) para cada una de las alcaldías que integran las Regiones.

COPECO está integrada por los siguientes miembros:

- a) El Presidente de la República
- b) Un representante del Soberano Congreso Nacional
- c) La Secretaría del Estado en las Oficinas del Gobierno y Justicia
- d) La Secretaría del Estado en las Oficinas de Defensa Nacional y Seguridad Pública
- e) La Secretaría del Estado en las Oficinas de Salud Pública
- f) La Secretaría del Estado en las Oficinas de la Tesorería y Crédito Público
- g) La Secretaría del Estado en las Oficinas de Planificación, Coordinación y Presupuesto
- h) El Presidente del Banco Central de Honduras
- i) Un representante de la Iglesia Católica
- j) Un representante del Sector Privado, nombrado por la Federación de Cámaras de Comercio e Industrias
- k) Un representante nombrado por la Asociación de Campesinos y
- l) Un representante de la Cruz Roja hondureña

Después del Huracán Mitch, esta organización fue revisada y reorganizada. Antes del Huracán Mitch, COPECO estaba a cargo sólo de problemas de emergencia, pero actualmente, es responsable de las medidas preventivas, operaciones de emergencia y medidas de rehabilitación contra desastres naturales tales como inundaciones, terremotos, huracanes, sequías, incendios, epidemias y otros fenómenos naturales/artificiales.

Las competencias de COPECO son las siguientes:

- a) Recomendar al ejecutivo la declaración de emergencia, desastre o calamidad, en las regiones afectadas, previo informe del Comité Nacional.
- b) Sugerir las medidas para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas dañadas.
- c) Preparar políticas aplicables para la atención y manejo de emergencias en el país.
- d) Coordinar la aceptación y distribución de las ayudas con los miembros del sistema.
- e) De acuerdo con los informes preliminares de evaluación de daños, se evalúa la magnitud del desastre.
- f) Elaborar el Plan Operacional de asistencia para emergencia o desastres.
- g) Elaborar el presupuesto de ingresos y egresos del proyecto aprobado por la

Administración de Presupuesto General.

- h) Reconocimiento, análisis y aprobación de estudios de factibilidad sobre los proyectos elaborados y presentados por el Comité de Ejecutivo Nacional.
- i) Otras competencias asignadas en Artículo 7 de la ley, que puedan ser aplicables.

El número del personal de COPECO son 60 aproximadamente. El presupuesto anual del año 2001 es de unos 14 millones de Lempiras. De éstos, un 70% (10 millones) es para servicios de personal. La *Tabla L.2.1* muestra el presupuesto de COPECO para el año 2001.

Para los aspectos legales, se resumen las funciones reglamentadas de COPECO en la *Tabla L.2.5*.

2.2 COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL (CODEM-DC)

El Comité de Emergencia Municipal (CODEM) fue fundado en julio, 1998 justo tres meses antes del Huracán "Mitch" y es una organización a nivel regional para las actividades de prevención de desastres. Esta es una subestructura de COPECO tal como se muestra en la *Figura L.2.1* y juega un papel especialmente importante en casos de emergencia de desastres naturales. Hay siete (7) regiones para CODEM y el CODEM de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, que está incluido en la Región 7. El CODEM no es solamente una organización interna de municipalidad, sino, más bien una organización transversal y su Directivo se compone de los representantes de varias organizaciones gubernamentales y no gubernamentales tales como SOPTRAVI, SANAA, ENEE etc.

Debajo del Directorio hay tres secciones; EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades), Comunicaciones y Logística para el nivel de planeamiento y análisis. En el nivel de operación y prevención hay diez (10) sectores tal como se muestra en la *Figura L.2.2*.

La Región 7 incluye los Departamentos de Francisco Morazán y El Paraíso. La Alcaldía Municipal del Distrito Central tiene un área de 1,396.5 km², de los cuales 201.5 km² corresponde al área urbana y 1,195 km² es el área rural. En el área urbana, hay veintinueve (29) sectores incluyendo barrios y colonias, y en la área rural, hay treinta (30) zonas y sectores incluyendo barrios, colonias, caseríos y aldeas. La población total de la Alcaldía Municipal es de 932,288 habitantes. Bajo el CODEM de esta alcaldía, hay treinta y nueve (39) CODEL, que actúan al nivel de la comunidad de aldea.

Actualmente, el CODEM tiene un plan de emergencia frente a desastres para las siguientes áreas de alto riesgo seleccionadas:

1. Barrio el Reparto y colonias cercanas
2. Quebrada El Bambú
3. Quebrada El Sapo
4. El Río Choluteca, en la extensión de aguas abajo del puente el Mallol; Canalización y limpieza
5. Quebrada El Cacao; Mejora
6. Colonia Las Torres

2.3 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (SOPTRAVI)

La Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) es la agencia

gubernamental más grande para la construcción de infraestructuras. Está compuesto de la Dirección General de Carreteras y la Dirección General de Obras Públicas, y Programas de Vivienda y Unidades de Proyecto tal como se indica en la *Figura L.2.3*. Es el responsable del ramo de construcción del Estado para planificación, diseño, construcción y mantenimiento de instalaciones de infraestructura, especialmente, carreteras nacionales, control de inundación y de sedimentos, y otros trabajos públicos de acuerdo con los objetivos de desarrollo nacional. El Departamento de Obras Hidráulicas bajo la Dirección de Obras Públicas está a cargo de los trabajos de control de inundación y de sedimentos. Bajo la Sub-Secretaría de Transporte, está el Instituto Geográfico Nacional, la Dirección General de Aeronáutica Civil y la Dirección General de Transporte. El Servicio Meteorológico Nacional pertenece a la Dirección General de Aeronáutica Civil. La ENEE, que está a cargo de observación hidrológica para represas, está también incluido en SOPTRAVI.

Las *Figuras L.2.4 y L.2.5* muestran las organizaciones de la Dirección General de Obras Públicas y del Departamento de Obras Hidráulicas, respectivamente.

El número de empleados de SOPTRAVI es de aproximadamente 3,600 empleados. El presupuesto anual del año 2000 es de aproximadamente 2.1 mil millones de Lempiras como se muestran en la *Tabla L.2.2*. Entre ellos, el fondo nacional es de aproximadamente 72 % del presupuesto total y el fondo externo es de aproximadamente 28 %. Las obras de construcción de control de inundación y de sedimento están incluidas en las obras públicas, y el presupuesto de la dirección de obras públicas es de 290 mil dólares americanos.

La *Tabla L.2.6* muestra las funciones controladas por SOPTRAVI en términos de prevención de desastres.

2.4 SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (SERNA)

La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) fue creada en 1996 por el Decreto No. 218 como organización para la producción, manejo, mejoramiento y evaluación del uso y conservación de recursos hidráulicos, recursos minerales y energía reutilizable. SERNA está también a cargo de la conservación de medio ambiente, eco-sistema, plantas y animales en las reservas naturales y parques nacionales. Por lo tanto, cualquier tipo de investigación ambiental y control de polución están a cargo de SERNA. SERNA se compone de una Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales/Energía tal como se muestra en la *Figura L.2.6*.

El servicio en el sector de prevención de desastres está a cargo de la Sección de Regulación Territorial (AOT) bajo la Unidad de Planificación y Evaluación de Gestión (UPEG), que evalúa los daños de inundación y de deslizamiento de tierra.

El número total de empleados de SERNA es de 594 y el presupuesto del año 2000 es de aproximadamente 547 millones de Lempiras.

SERNA funciona según las leyes y reglamentos que aparecen en la *Tabla L.2.7* en términos de preservación del medio ambiente y administración de la cuenca.

2.5 SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)

El SANAA fue establecido por el decreto gubernamental No. 91/61 para integrar los trabajos en el campo de suministro del agua y alcantarillado en una organización centralizada. El decreto atribuye las facultades necesarias para los servicios de suministro del agua y alcantarillado a la SANAA, que incluye el estudio y planificación de recursos hidráulicos, construcción, operación

y mantenimiento de instalaciones relacionadas para suministrar agua y servicios de alcantarillado, formulación y revisión de reglamentos, determinación y revisión de tarifas.

En 1994, SANAA empezó un importante programa de reforma. La gerencia preparó las nuevas políticas y visión necesarias para reformar SANAA. En 1995, el Gobierno de Honduras, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y SANAA celebraron un seminario para discutir estas políticas y visión, y llegaron a los siguientes acuerdos:

- Descentralizar SANAA en siete (7) divisiones regionales. Las divisiones regionales tienen ciertas autonomías en planificación, operación y aspectos financieros
- Municipalización del sistema de SANAA será procesada gradualmente y de manera ordenada, con consideración atenta a las condiciones regionales.
- Realizar la municipalización del sistema de SANAA en Tegucigalpa, con fondos adecuados para despedir al personal excedente.

Uno de los acuerdos anteriores, la descentralización de SANAA en siete (7) divisiones regionales fue lograda en 1995. Para responder a esta reestructura, se establecieron cuatro (4) divisiones centrales para planificación, técnica, desarrollo y financiera como divisiones normativas. *La Figura L.2.7* se muestra la actual organización de SANAA.

La División Metropolitana es responsable del suministro de agua y servicios de alcantarillado en Tegucigalpa. *La Figura L.2.8* muestra la estructura de la organización de la División Metropolitana de SANAA. Actualmente, la División Financiera y Planificación bajo la gerencia de SANAA realiza funciones comerciales, financieras y planificación relacionadas con la División Metropolitana.

Antes del programa de reforma de SANAA, había aproximadamente 2,100 empleados, y la gerencia intentó reducir un 30 % del total de empleados. Para abril de 2000 SANAA tenía 1,788 empleados, lo cual significa una reducción del 15 % de los 2,100 empleados que tenía.

De los 1,788 empleados, 832 empleados pertenecen actualmente a la División Metropolitana.

La Tabla L.2.3 muestra el Balance de SANAA y de la División Metropolitana de SANAA para el año 1999. El total de activos de SANAA y la División Metropolitana de SANAA son 1.914 millones y 674 millones de Lempiras, respectivamente.

2.6 ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL (AMDC)

El organigrama de la Alcaldía Municipal del Distrito Central aparece en la *Figura L.2.9*. Bajo la Dirección General de Manejo, hay cuatro (4) secciones; Manejo de Desarrollo Urbano, Manejo Financiero, Manejo de Administración y Manejo de Desarrollo Social. Entre ellos, el Manejo de Desarrollo Urbano está a cargo de la prevención de desastres naturales. La SOPTRAVI está a cargo de los proyectos de prevención de desastres a nivel nacional. La prevención de desastres en la Ciudad de Tegucigalpa, sin embargo, está bajo la jurisdicción de AMDC. Luego del “Huracán Mitch”, esta jurisdicción está bajo revisión porque los trabajos de prevención de desastres en el Distrito Central son extremadamente importantes no sólo para la Alcaldía Municipal, sino también para la nación y las medidas contra desastres naturales necesitan contar con un gran presupuesto.

El presupuesto de AMDC para el año 2000 es de 725 millones de Lempiras tal como se muestra en la *Tabla L.2.4*.

Las leyes y reglamentos relacionados con la prevención de desastres de AMDC tales como el uso de suelo, planeamiento urbano y restricción del uso de suelo en áreas de riesgo, derecho de paso del río, etc. se muestran en la *Tabla L.2.8*.

2.7 SECRETARÍA TÉCNICA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (SETCO)

La Secretaría Técnica de Cooperación Internacional (SETCO) es una organización administrativa pública creada recientemente por el Decreto Legislativo No. 218-96. SETCO está a cargo de determinar las prioridades del proyecto y los objetivos del programa de inversiones y gastos públicos. Los siguientes son roles y competencias de SETCO.

- 1) Colaborar con el Presidente de la República en la determinación de las prioridades y metas del programa de inversión y gasto público;
- 2) Dar seguimiento a la ejecución de las prioridades y metas aprobadas, presentando los informes que correspondan al Presidente de la República;
- 3) Formular políticas y estrategias para las solicitudes de cooperación externa, atendiendo a las prioridades definidas por el Presidente de la República.
- 4) Conducir negociaciones con los organismos correspondientes para la obtención de la cooperación externa de acuerdo con las Instrucciones del Presidente de la República, coordinando acciones con las Secretarías de Estado por medio de sus Unidades de Cooperación Externa y Movilización de Recursos, y con las Secretarías de Estado en los Despachos de Finanzas y de Relaciones Exteriores cuando corresponda;
- 5) Suscribir, previa autorización del Presidente de la República, los convenios de cooperación de fondo no reembolsable correspondientes;
- 6) Dar seguimiento a la ejecución de programas financiados con los recursos obtenidos, en colaboración con las Secretarías de Estado por medio de sus Unidades de Cooperación Externa y Movilización de Recursos, presentando los informes correspondientes;

3. MEDIDAS ACTUALES PARA HACER FRENTE A LOS TEMAS DE PREVENCIÓN DE DESASTRES

La República de Honduras que sufrió un desastre inimaginable debido al Huracán Mitch en 1998 y ha estado ejecutando el Plan Maestro de Reconstrucción y Transformación Nacional con la asistencia técnica y financiera de agencias de cooperación extranjeras e internacionales. Las medidas actuales para tratar los temas de prevención de desastres son las siguientes:

3.1 PLAN MAESTRO DE RECONSTRUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN NACIONAL (PMRTN)

Este Plan Maestro fue preparado y presentado en mayo de 1999 por la Reunión de Grupo Consultivo en Estocolmo. En este plan se presentaron las siguientes principales estrategias para un desarrollo intensivo, equitativo, sostenible y participativo.

- A. Aspectos Fundamentales de la Estrategia
- B. Reactivación Económica con Empleo Productivo
- C. Combate a la Pobreza y Promoción del Desarrollo Humano Integral
- D. Recursos Naturales y Gestión de Riesgos
- E. La Participación Democrática en el PMRTN

El ítem D arriba mencionado incluye la “Gestión de Riesgos: Prevención y Reducción de daños de Desastres” y se presentaron los siguientes objetivos especiales:

- * Establecer un sistema organizado, permanente y eficaz para prevenir y mitigar desastres

- * Promover la coordinación y negociaciones entre los diversos actores sociales e instancias institucionales para la reducción de la vulnerabilidad.
- * Apoyar las iniciativas de cooperación que se desarrollan en el ámbito centroamericano, así como la creación de una Ley Marco que permita establecer sistemas regionales de Prevención, Reducción de daños y Atención de Desastres.

3.2 PLAN MAESTRO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL EN EL AMBITO DE SOPTRAVI

El ámbito de SOPTRAVI para este plan maestro se compone del sector de transporte, otro sector de trabajos de infraestructura y sector de viviendas. El otro sector de trabajos de infraestructura incluye las estructuras hidráulicas. Los objetivos son mejorar, rehabilitar y/o reconstruir las estructuras hidráulicas dañadas tales como diques, estructuras de control de flujo, lugar de deslizamiento de tierra, lugar de derrumbamiento de taludes, río lleno de sedimentos, etc.

Para rehabilitar o mejorar estas estructuras, se espera una inversión de unos US\$ 241 millones (entre ellos US\$ 2.9 millones de fondo nacional y US\$ 239 millones de fondos extranjeros).

3.3 MEDIDAS ACTUALES TOMADAS POR USAID PARA REFORZAR/APOYAR COPECO

(1) Refuerzo de COPECO

Se han tomado las siguientes medidas por COPECO con los fondos de reconstrucción:

- Apoyar el proceso del Plan de Desarrollo Institucional (con OFDA)
- Comprar equipo de oficina y comunicaciones para las oficinas nacionales y regionales de COPECO y centros de operaciones de emergencia (computadoras, impresoras, facsímiles, sistemas telefónicos y copiadoras)
- Ofrecer apoyo profesional/técnico para mejorar los sistemas de control administrativo y financiero.
- Dar apoyo técnico para el desarrollo del nuevo marco legal (con FEMA, OFDA/OPS)
- Dar apoyo técnico para el desarrollo del Plan de Respuesta en caso de Emergencia Nacional (también con FEMA) que, por primera vez, establece los papeles y responsabilidades de cada una de las Secretarías involucradas en algún aspecto de la respuesta a los desastres.
- Apoyar el desarrollo de una red de entrenamiento para el manejo de riesgos.

(2) Reforzar el manejo de riesgos a nivel de alcaldía municipal.

Las siguientes medidas se realizaron con fondos de reconstrucción:

- Dar asistencia técnica a través de FUNDEMUN para 40 alcaldías municipales incluyendo el refuerzo de los CODEMs y diseño de planes de emergencia y contingencia municipal (con OFDA)
- Desarrollar el uso de suelo y planes de desarrollo municipal
- Entrenar a través de UNITEC a cada una de 258 alcaldías municipales para reforzar los CODEMs y diseñar planes de emergencia local (con OFDA)

(3) Plan para COPECO con fondos de CAMI de USAID

- Apoyar el desarrollo del plan de manejo de riesgos nacional (para acompañar el plan de respuesta de emergencia nacional).
- Reforzar los centros de operación en emergencias (con OFDA a través de MACOE)

incluyendo la compra de equipos para los EOCs centrales y regionales.

- Mejorar los sistemas de información incluyendo el desarrollo de un Sistema de Información Geográfica (GIS) para manejo de emergencias (con USGS).
- Comprar equipos de radiocomunicaciones para enlazar los comités de emergencia central, regional y municipal.
- Comprar equipos de búsqueda y rescate.
- Asistir al desarrollo de las estrategias de educación y entrenamiento, incluyendo la publicación de material.
- Desarrollar políticas de reducción de daños sectoriales.
- Apoyo del desarrollo profesional del personal de COPECO.

(4) Plan para CODEM con fondos de CAMI

- Actividades específicas a nivel del pueblo identificadas como necesidades de alta prioridad.
- Actividades que refuerzan la participación de la aldea en la reducción de daños y preparación.
- Proyectos piloto creativos con potencial para su reproducción.

3.4 PLAN DE OPERACIONES DE MANEJO DE RIESGOS DE DESASTRES Y REDUCCIÓN DE DAÑOS

Como parte del Plan Maestro de Reconstrucción y Transformación Nacional, se preparó un plan de operaciones de manejo de riesgos y reducción de daños mediante una reunión de países donantes y Honduras, en Estocolmo. El objetivo general es el manejo de riesgos de desastres y reducción de daños por la vulnerabilidad ecológica y social de la región.

Los propósitos específicos son los siguientes:

- 1) Crear un sistema nacional de manejo de riesgos y emergencias, incluyendo una nueva ley para el manejo de riesgos, nuevos reglamentos para el manejo de riesgos, revisión del código de construcción, ley de uso de suelo.
- 2) Mejorar el sistema de información de desastres y riesgos
- 3) Elaborar y ejecutar una estrategia de educación y entrenamiento de ciudadanos, promoviendo un programa de prevención.
- 4) Coordinar las acciones de preparación y respuesta en emergencias y desastres.
- 5) Mejorar las instituciones del líder del sistema, COPECO
- 6) Atención a las situaciones de emergencia

Se espera que estos programas se ejecuten bajo la responsabilidad de COPECO, CODEMS, USAID, PNUD, Banco Mundial, ENEE, SERNA, SANAA, USGS, Comando Sur de los EE.UU., SMN, Asociación de Ingenieros, Secretaría del Gobierno y Justicia, Secretaría de Educación, Cruz Roja y otros.

Hay una descripción de la ley y reglamentos extraídos del Plan de Operaciones en la *Tabla L.3.1.*

4. PRINCIPALES OBSTÁCULOS INSTITUCIONALES EN EL SECTOR DE PREVENCIÓN DE DESASTRES

4.1 OBSERVACIONES

Debido al rápido crecimiento reciente de la población y actividades de desarrollo de suelo sin ningún control en la periferia del área urbana, Tegucigalpa Metropolitana se ha vuelto más vulnerable a los desastres naturales. Desde el Huracán Mitch de 1998, COPECO ha estado programando el refuerzo de las instituciones y la reducción de la vulnerabilidad a los desastres naturales a nivel nacional. A nivel regional, se ha propuesto básicamente el marco institucional de CODEM. Sin embargo, el plan maestro de prevención de desastres/manejo de la cuenca para cada región todavía no fue formulado.

Especialmente en términos de medidas preventivas, no se ha planeado todavía ninguna estrategia específica que incluya la ejecución de medidas organizadas y estructurales/no estructurales.

Los miembros del taller de trabajo discutieron problemas de desastres naturales y también problemas institucionales en el área metropolitana. Los resultados del análisis del problema y análisis de objetivos se dan en las *Tablas M.3.1 a M.3.6* en el Apoyo L.

Los siguientes son obstáculos institucionales para ejecutar el proyecto propuesto y también para continuar con un programa completo de prevención de desastres en el área metropolitana:

1) Falta de Organización Inter-Institucional

La ejecución de un plan completo de prevención de desastres en el área metropolitana requiere una estrecha cooperación entre muchas agencias relacionadas y una organización inter-institucional para coordinar sus funciones y asignación para las medidas preventivas, operaciones de emergencia y operaciones de reconstrucción. CODEM-DC puede ser el organizador pero todavía no tiene suficiente capacidad.

2) Superposición de Funciones de Agencias

El papel y responsabilidades de los distintos departamentos y agencias en la planificación, desarrollo y mantenimiento de la reducción de daños por inundación y trabajos de prevención de deslizamientos de tierra no se definieron claramente. Esto produce confusión y superposición en el papel y funciones de las distintas agencias, resultando una falta de eficiencia y efectividad en la reducción de daños por inundación y trabajos de prevención de deslizamientos de tierra.

3) Falta de Personal Técnico y Entrenado

Hasta ahora no hubo oportunidad para el personal del gobierno/agencias de planear o ejecutar el manejo de proyecto/cuenca para una prevención de desastres completa. Para ejecutar y mantener el proyecto de prevención de desastres integrado, no hay suficiente personal entrenado en CODEM-DC y otras agencias del gobierno. Además, el personal técnico no siempre ha sido bien contratado en las agencias del gobierno.

4) Falta de Aplicación Efectiva del Reglamento de Uso de Suelo

No hay ningún plan urbano que tenga en cuenta el concepto de prevención de desastres en el área metropolitana. Por lo tanto, no se realiza efectivamente el control de uso de suelo o la reglamentación de las actividades de desarrollo de suelo. No hay fuerza policial para

impedir que la gente se asiente ilegalmente en áreas de riesgo de inundación/deslizamiento de tierra.

5) Falta de Sistema de Comunicación de Información

No hay sistemas de recolección de datos meteo-hidrológicos suficiente para el monitoreo y pronóstico. Una organización inter-institucional propuesta necesitará un sistema de comunicación de información más completo entre las numerosas agencias relacionadas para coordinarlas y para operar eficientemente el programa de prevención de desastres.

4.2 CONCLUSIONES

- 1) Existe la necesidad de reforzar la organización inter-institucional para coordinar/reglamentar las operaciones de emergencia que se realicen por las agencias relacionadas con la prevención de desastres.
- 2) Existe la necesidad de que el gobierno racionalice y defina la responsabilidad institucional para el control meteo-hidrológico y pronóstico de inundaciones.
- 3) Las instituciones que se encargan de reglamentar el uso de suelo, deben tener autoridad y capacidad para obligar a la ejecución de sus políticas, reglas y reglamentos. La agencia debe estar en una posición que permita acusar de las violaciones de la ley y reglas para un manejo correcto del uso de suelo.
- 4) Debe planificarse y ejecutarse el manejo de cuenca completo por la organización encargada de reglamentarla, desde el punto de vista de la prevención de desastres, preservación de medio ambiente y uso efectivo de recursos naturales.
- 5) Es necesario que las agencias relacionadas entrenen a su personal sobre la nueva tecnología de manejo de cuenca y manejo de riesgos utilizando GIS.

5. OPCIONES PARA RESOLVER LIMITACIONES INSTITUCIONALES EN LA PREVENCIÓN DE DESASTRES

5.1 ORGANIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES A NIVEL NACIONAL

COPECO fue fundado legalmente en 1990 como un cuerpo inter-institucional para la prevención de desastres a nivel nacional. CODEM DC, que funciona como un cuerpo de prevención de desastres a nivel regional, se fundó en 1998, como una de las sub-estructuras de COPECO para la Región 7.

Para evitar o reducir los daños por desastres por los fenómenos naturales y artificiales, especialmente en el área urbana, son necesarias contramedidas integradas y completas que incluyen muchas agencias de organizaciones del gobierno o no gubernamentales. Por lo tanto, los miembros del Directorio de COPECO incluyen el Presidente de la República y 20 representantes de diferentes agencias tal como se indica a continuación.

a) Presidente de la República, b) Un Representante del Congreso Nacional de la República, c) Secretario(a) del Estado en el Gobierno y oficinas, d) Secretario(a) de la oficina de Defensa Nacional, e) Secretario(a) del Estado en la oficina de Salud, f) Secretario(a) del Estado en la oficina de Finanzas, g) Un Representante de la Iglesia Católica, h) Un Representante del Sector Privado nombrado por la Federación de Cámaras de Comercio e Industrias, i) Un Representante nombrado por las Asociaciones de Campesinos, j) Un Representante de la Cruz Roja hondureña y también, la Comisión estará integrada por: 1) Secretario(a) del Estado en la oficina de Seguridad, 2) Secretario(a) del Estado en las oficinas de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, 3) Secretario(a) del Estado en la oficina de Relaciones Exteriores, 4) Secretario(a) de

Cooperación Técnica e Internacional, 5) Inspector(a) General de la República, 6) Un representante del Consejo hondureño de la Empresa Privada, 7) Un representante del Foro de Convergencia Nacional, 8) Un representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 9) Un representante de la Asociación de Alcaldías Municipales de Honduras, 10) Un representante de las Organizaciones de Trabajadores, y 11) Otros representantes de instituciones privadas y públicas.

Se espera que COPECO cumpla sus papeles importantes para prevención de desastres a nivel nacional en el futuro.

Las acciones para prevención de desastres se componen generalmente de tres etapas; 1) Medidas Preventivas, 2) Operaciones de Emergencia, y 3) Operación de Reconstrucción.

El Centro de Operaciones de Emergencia Nacional de COPECO planificó una Matriz de Asignaciones y Funciones para Operaciones de Emergencia tal como se muestra en la *Tabla L.5.1*. En este plan se proponen once comisiones de apoyo para las principales operaciones durante emergencias que se relacionan con treinta y ocho (38) diferentes agencias. En esta tabla, la marca C significa una función central (organizador) y la marca A significa una función de apoyo. Los detalles de las operaciones de cada comisión de apoyo son los siguientes;

(1) Monitoreo y Advertencia

- Analizar los diferentes modelos numéricos para determinar la naturaleza y magnitud del evento
- Comparar los modelos numéricos locales con los de las instituciones internacionales
- Producir informes técnicos de pronósticos y nivel de impacto del evento
- Transferir información al día para COEM

(2) Comunicaciones

- Coordinar las telecomunicaciones, comunicaciones por satélite y radio entre las instituciones y organizaciones
- Establecer comunicaciones temporales necesarias para cubrir un desastre o emergencia
- Restauración de las comunicaciones permanentes

(3) Búsqueda, Rescate y Evacuación

- Ejecutar los procedimientos de rescate y búsqueda, de acuerdo con las naturaleza del evento
- Implementar un sistema de cadena de ayudas para optimizar la respuesta
- Ofrecer asistencia técnica a las organizaciones de respuesta local
- Coordinar con la comisión, los alimentos, refugios y actividades relacionadas con las personas rescatadas

(4) Seguridad

- Pensar y mantener el orden público, especialmente en las áreas afectadas por el desastre
- Prevenir, controlar y luchar permanentemente contra el crimen, para evitar vandalismos y destrucción de lugares públicos y privados, estén afectados o no.
- Proveer la seguridad necesaria en los lugares establecidos como refugios temporales
- Garantizar la protección de personas y sus pertenencias, que fueron evacuadas o reubicadas como consecuencia de grandes riesgos, desastres o calamidades públicas.
- Ejecutar las resoluciones, disposiciones, comandos o decisiones legales de las

autoridades.

(5) Transporte

- Procesar y coordinar todas las solicitudes de transporte
- Evaluar los daños al transporte, infraestructura, analizar los efectos del desastre a nivel regional y nacional, monitoreo de la capacidad de transporte y congestión del control de ejecución del sistema de transporte de acuerdo con las necesidades.
- Diseñar y ejecutar servicios alternativos de transporte para aliviar temporalmente los daños de un desastre
- Coordinar la recuperación de la infraestructura de transporte
- Coordinar las actividades de control de transporte por aire y mar
- Coordinar el apoyo para el transporte por mar y tierra del personal y carga
- Mantener y actualizar el inventario de transporte nacional (del estado, privado o particular)

(6) Refugio Temporal y Alimentos

- Satisfacer las necesidades urgentes de las víctimas del desastre basando en la tabla de atenciones
- Entre las funciones de la Comisión No. 6 se incluyen:
Refugios, alimentación, primeros auxilios, registros de las personas ubicadas en los refugios y la distribución de suministros.

(7) Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades

- Coordinar a través de enlaces de las instituciones relacionados, evaluar los daños y analizar las necesidades
- Alimentar la base de datos de COEM con los que ocurrió durante y después del evento
- Seguir las actividades que se están realizando en la aldea
- Evaluar daños y analizar las necesidades del sitio afectado
- Informe técnico al coordinador de operaciones sobre los daños causados y soluciones inmediatas para coordinar la rehabilitación.

(8) Salud

Identificar y satisfacer las necesidades médicas y de salud de las personas afectadas. Esta comisión de respuesta incluye las siguientes áreas:

- Evaluación de daños y análisis de las necesidades de salud
- Vigilancia de epidemias
- Atención médica urgente
- Donación de medicamentos y equipo y suministros de salud
- Atención médica pre-hospitalaria
- Control y vigilancia de alimentos
- Salud mental
- Evaluación de amenazas radiológicas, químicas y bacteriológicas
- Control de vectores
- Control y disposición de aguas servidas
- Instalación de facilidades sanitarias
- Control de basura y residuos sólidos
- Medios sanitarios para el control y administración de cadáveres
- Condiciones sanitarias en los refugios

- Transferencia y evacuación de pacientes de los hospitales
- Asistencia médica de acuerdo con programas normales
- Información de las personas
- Solicitud de ayuda externa (personal, medicinas, equipo y suministros)
- Respuesta general a la salud pública: Tratamiento y transporte de víctimas de un desastre; evacuación de pacientes fuera del área afectada cuando sea necesario

(9) Materiales Peligrosos

- Ofrecer una respuesta coordinada en caso de incidentes con materiales peligrosos
- Tomar las medidas necesarias para evitar incidentes que provoquen daños más grandes en las personas y medio ambiente

(10) Protección de Bosques

- Coordinar las actividades de lucha contra incendios
- Ofrecer personal, equipo y suministros para la lucha contra incendios

(11) Negociación de Cooperación Internacional

- Negociar las solicitudes de asistencia externa de acuerdo con las necesidades determinadas previamente
- Recibir toda la asistencia que viene de la cooperación de gobiernos y organizaciones internacionales
- Supervisar todos los recursos que provienen de la asistencia del extranjero
- Coordinar con la Unidad de Ayuda Humana de COPECO la recepción y distribución de las donaciones a las áreas más afectadas.

5.2 ORGANIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES A NIVEL REGIONAL

Tal como se describió en 2.2, existe la organización "Comisión de Emergencia Municipal del Distrito Central - CODEM DC" para la prevención de desastres en la Región 7 (Francisco Morazán y El Paraíso) incluyendo el área Metropolitana. CODEM DC fue reorganizada y reforzada después del Huracán Mitch y el refuerzo de la organización de DODEM es un tema importante en la Afirmación de Programa Integrado en marcha para el Manejo de Riesgos realizado por USAID.

Este CODEM DC autorizado legalmente se propone como la organización inter-institucional más apropiada para la prevención de desastres en el área Metropolitana. A través de una discusión a fondo entre el personal de contraparte, se proponen las funciones y agencias relacionadas para las actividades en cada etapa de la prevención de desastres, tal como se muestra en las *Tablas L.5.2., 5.3 y 5.4*. Los principales ítems de las medidas preventivas, operaciones de emergencia y operaciones de reconstrucción son las siguientes:

- A. **Medidas Preventivas:** (1) Administración general, (2) Instalación y observación del equipo meteo-hidrologico, (3) Ejercicio de evacuación, (4) Preservación de alimentos para emergencias, (5) Sistema de comunicación para emergencias, (6) Mejora de quebradas y canales, (7) Protección contra deslizamientos de tierra, (8) Monitoreo/Reglamentación del uso de suelo, (9) Reglamentación de estructuras de viviendas y (9) Manejo de cuenca.
- B. **Operaciones Emergentes :** Igual que las funciones del COPECO, pero a nivel regional.
- C. **Operaciones de Reconstrucción:** (1) Reconstrucción de la infraestructura, (2) Rehabilitación de instalaciones, (3) Estabilización del lugar de deslizamiento de tierra, (4)

Construcción de casas para refugiados, (5) Prevención de epidemias, (6) Educación para niños refugiados, (7) Seguridad y (8) Cooperación internacional.

Los detalles de cada función para medidas preventivas y operaciones de reconstrucción son las siguientes:

Medidas Preventivas (Antes):

- (1) Administración General
 - Elaboración de un Plan Maestro para prevención de desastres antrópicos y naturales
 - Reunión periódica de la comisión para prevención de desastres
 - Entrenamiento para investigadores y estudio para prevención de desastres
 - Preparación de mapas de amenaza y riesgos incluyendo la ruta y lugar de evacuación
 - Mantenimiento y actualización de los mapas de amenaza y riesgos
 - Educación de habitantes
 - Negociación para cooperación internacional
- (2) Instalación y Observación de Equipo Hidro-Meteorológico
 - Instalación y mantenimiento de equipo de observación meteorológica/hidrológica, inclinómetro y piezómetro
 - Recolección de datos, observación y administración
 - Observación de movimiento de deslizamiento de tierra
- (3) Ejercicio de Evacuación
 - Ejercicio de evacuación para las personas que viven en áreas de riesgo
- (4) Reserva de Alimentos
 - Reserva de alimentos y agua para refugiados
- (5) Sistema de Comunicaciones de Emergencia
 - Instalación y mantenimiento de un sistema de comunicaciones
- (6) Mejora de Canales Artificiales, Arroyos y Ríos
 - Mejora del río Choluteca (arroyo dominante)
 - Mejora del río Chiquito, quebrada El Cacao, etc.
 - Mantenimiento (eliminación de basura, arena y material de sedimentos) de ríos, arroyos y canales
- (7) Prevención de Deslizamientos de Tierra
 - Control / reducción de daños por deslizamiento de tierra; Berrinche, Bambú, Reparto
 - Reubicación de personas del área de riesgo de deslizamientos de tierra
- (8) Reglamentación y Control del Uso de Suelo
 - Elaboración de un plan de uso de suelo
 - Reglamentación y control de uso de suelo
- (9) Reglamentación de Viviendas
 - Reglamentación de la estructura de viviendas y edificios en áreas de riesgo de inundación
- (10) Manejo de Cuenca
 - Control de uso de suelo
 - Preservación de bosques
 - Desarrollo de bosques / forestación
 - Monitoreo de deforestación
 - Protección contra erosión (Protección de taludes)

Operaciones de Reconstrucción (Después):

- (1) Reconstrucción de Infraestructura
 - Reconstrucción de carreteras y puentes
 - Reconstrucción de instalaciones de ríos y canales (diques, protección de orilla)
 - Reconstrucción de alcantarillado
 - Eliminación de material de sedimentos en ríos, arroyos o canales
- (2) Estabilización de Facilidades
 - Rehabilitación de equipo de observación hidrológica
 - Rehabilitación de instalaciones telefónicas, generación eléctrica y agua
- (3) Estabilización de Lugar de Deslizamiento de Tierra
 - Desmontaje de suelos inestables
 - Desmontaje de derrumbamientos de talud
 - Ejecución de medidas estructurales para estabilización de deslizamientos de tierra y derrumbamiento de taludes
- (4) Construcción de Viviendas para Refugiados
 - Preparación de terreno para que las personas se muden
 - Construcción de viviendas para refugiados
 - Instalación de servicios básicos
- (5) Prevención de Epidemias
 - Vacunaciones
 - Desinfecciones
- (6) Educación para los Niños Evacuados
 - Educación para niños evacuados
- (7) Seguridad
 - Mantener el orden público, especialmente en las áreas más afectadas por los desastres
 - Prevenir, controlar y luchar contra el crimen de forma permanente para evitar robos y destrucción de lugares públicos y privados, estén afectadas o no.
- (8) Negociación de Cooperación Internacional
 - Negociación de materiales y alimentación por la cooperación internacional
 - Negociación de recursos económicos para la reconstrucción

6. RECOMENDACIÓN

- (1) Se recomienda que el CODEM-DC existente funcione como cuerpo inter-institucional principal para la prevención de desastres en el área Metropolitana a nivel regional.
- (2) Las Matrices de Asignación de Funciones que aparecen en las *Tablas 5.2, 5.3 y 5.4* deben revisarse detalladamente considerando las capacidades de las agencias relacionadas.
- (3) Se recomienda hacer obligatorio el control del uso de suelo para regular las inundaciones y áreas de riesgo de deslizamiento de tierra indicadas en el mapa de riesgo preparado por JICA y USGS.
- (4) Se recomienda definir legalmente los trabajos de construcción y mantenimiento de las estructuras de prevención/reducción de daños de desastres propuestos a las agencias más apropiadas considerando sus capacidades.
- (5) La reglamentación de estructuras de viviendas en las áreas expuestas a inundaciones debe formularse de acuerdo con los códigos estructurales.
- (6) La escala de las agencias gubernamentales que participan en las operaciones de emergencia en el área Metropolitana debe ser determinada de acuerdo con las condiciones de desastres simultáneos en las diferentes regiones del país.
- (7) Se recomienda realizar un refuerzo del CODEM-DC bajo el programa de refuerzo institucional de CODEM propuesto por USAID.

Tabla L.2.1 Ante-Proyecto de Presupuesto en 2001 COPECO

(Unidad:Lempiras)

Descripcion	Servicio Personales	Servicio no Personales	Materiales y Sumi-nistros	Bienes Capita-liza bles	Transfe-r encias	Asigna-cion Grobal	Total
Actividades Centrales	7.245.756	1.955.000	1.044.000	110.000	0		10.354.756
Direccion y Coordinacion Superior	2.179.380	570.000	118.000	30.000	0		2.897.380
Servicios Administrativos y Contables	1.913.750	1.195.000	820.000	80.000			4.008.750
Planeamiento, Evaluacion y Gestion	666.276	70.000	36.000				772.276
Servicio de Informatica	618.216	80.000	35.000				733.216
Apoyo Sub-Comisionados Regionales	1.868.134	40.000	35.000				1.943.134
Servicios de Contingencia	1.828.844	425.000	85.000				2.334.844
Coordinacion, Operacion y Comunicacion	669.044	305.000	30.000				1.004.044
Control de Suministros y Materiales de Conteng.	389.000	30.000	25.000				444.000
Estudios de Prevencion y Mitigacion	766.800	90.000	30.000				886.800
Servicios de Capacitacion	855.400	200.000	205.000	50.000		0	1.255.400
Coordinacion y Docencia	855.400	200.000	50.000	150.000		0	1.255.400
TOTAL	9.926.000	2.580.000	1.334.000	160.000	0	0	14.000.000

Fuente: COPECO

Tabla L.2.2 Ejecución Presupuestaria por Origen de Fondos en 2000 SOPTRAVI

(Unidad: Lempiras)

Nombre del programa	Fondos Nacionales	Fondos Externos	Total	%
Oficina del Secretario	46.597.399		46.597.399	2.21
Servicio Geografico y Geodesico	10.944.851		10.944.851	0.52.
Servis Aeronauticos y Meteorologicos	25.803.902		25.803.902	1.22
Regulacion y Control de Transporte	20.104.220		20.104.220	0.95
Conservacion Red Vial Nacional	29.214.578		29.214.578	1.38
Oblas Publicas	295.445.501		295.445.501	14.00
Estudios Disenos y Const. Carreteras	218.432.283	594.190.821	812.623.104	38.52
Programas y Proyectos de Vivienda	109.175.000		109.175.000	5.17
Partidas no Asignables a Programas	759.975.133		759.975.133	36.02
TOTALES	1.515.692.867	594.190.821	2.109.883.688	100.00
%	71.84	28.16	100	

Fuente: SOPTRAVI

Tabla L.2.3 Estado de Balance de la División Metropolitana del SANAA en 1999

(Unidad:Millones Lps)

Items	Total	Div. Metropol	Items	Total	Div. Metropol
Activos Fijos	1.552	522	Capital	1.790	626
Propiedad y equipo de planta	646	371	Contribucion	966	625
Construccion en proceso	906	151	Contribucion para proyectos	894	64
Activos Diferidos	57	0	(Deficit)	(49)	(40)
Deposito para garantia	13	0	Ganacia Neta (Perdida)	(22)	(24)
Cost o de depreciacion	12	0	Deudas	124	48
Inversion para distribucion	32	0	Cuentas por pagar a largo plazo	56	8
Activos Atuales	256	133	Deudas actuales	68	40
Efectivo en blanco	41	20	- Prestamo a corto plazo	1	1
Cuentas por recibir	89	68	- Cuenta por pagar a corto plazo	65	38
Pagos y prestamos por adelantado para empleados	51	32	- Otras cuentas por pagar	2	1
Inventarios	75	14	Total Capital y Deudas	1.914	674
Cuentas por recibir a largo plazo	37	19			
Otros activos	12	0			
Total Activos	1.914	674			

Fuente: SANAA (Unidad: Millones de Lps)

Tabla L.2.4 Presupuesto de AMDC en 2000

(Unidad: Lempiras)

Items		%
1. GASTOS CORRIENTOS	252,265,716.0	39
1.1 GASTOS DE CONSUMO	252,265,716.0	
a. Remuneraciones	96,778,688.0	
b. Compra de Bienes y Servicios	131,196,800.0	
c. Intereses	21,790,228.0	
d. Comision Bancaria	2,500,000.0	
1.2 TARANSFERENCIAS	26,468,000.0	
2. GASTOS DE CAPITAL	446,936,858.0	61
2.1 INVERSION DIRECTA	387,756,000.0	
a. Equipos	2,900,000.0	
b. Obras Cnstrucciones	384,856,000.0	
2.2 INVERSION FINANCIERA	59,180,858.0	
a. Rescate de Deuda Publca	56,180,858.0	
b. Desembolsos Financieros	3,000,000.0	
TOTAL	725,670,574.0	100

Fuente: AMDC

Tabla L.2.5 Funciones Reglamentadas sobre Prevención de Desastres-COPECO

Articulo	Ley/Reglamento/ Ordenanza	Fecha de Legislacion	Contenidos Reglamentados
Miembros del Consejo Directivo Nacional.	Ley de Emergencias Nacionales Decreto No.9-90-E Titulo III, Articulo 6	12 de Diciembre 1990	El Presidente de la Republica y 9 Representantes.
Funciones de COPECO	Decreto No.9-90-E Titulo III, Articulo 7	idem	Organizar y dirigir las acciones en emergencias, Adoptar medidas preventivas, Coordinar las actividades de apoyo, Solicitar la declaracion de emergencia nacional, Organizar y entrenar brigadas y grupos de voluntarios, Administrar la ayuda extranjera e internacional y Evaluar los danos.
Miembros de COPECO	Decreto No.217-93 Articulo 6	1ro de Octubre 1993	Modificacion de Decreto No.9-90-E El Presidente de la Republica y 11 representantes.
Estructura organizativa de COPECO	Reglamentacion de Ley para Emergencias Nacionales Acuerdo No.600-91, Articulo 4	26 de Julio 1991	Consejo Directivo Nacional, Comision Ejecutiva Nacional, Comisiones Regionales, Comisiones Departamentales, Comisiones Municipales.
Representates del Consejo Directivo Nacional	Modificacion del Acuerdo 600-91, Acuerdo No. 121-99 Articulo 4	18 de Mayo 1999	El Consejo Directivo Nacional tiene al Comisionado Nacional, Comisiones Regionales, Comisiones Departamentales, Comisiones Municipales
Miembros de COPECO	Acuerdo No. 121-99 Articulo 5	idem	El Presidente de la Republica y 20 representantes de varias agencias
Funciones de COPECO	Acuerdo No. 121-99 Articulo 7	idem	Solicitar la declaracion de emergencia, Adoptar medidas para rehabilitcion /reconstruccion, Trazar las politicas aplicables para la atencion/administracion, Coordinar material, recursos humanos y financieros, Juzgar la magnitud de danos /evaluar danos, Aprobacion de plan operacional, Aprobar presupuesto de COPECO, Conocimiento/analisis/aprobacion de estudio de factibilidad.
Miembros de la Comision Regional	Acuerdo No. 121-99 Articulo 12	idem	Gobernadores Politicos de Departamentos de Region y 18 representantes.
Poderes de la Comision Regional	Acuerdo No. 121-99 Articulo 15	idem	Coordinar las actividades para prevencion/atencion, Preparacion/Actualizacion de diagnosticos de region, Participar/integrar en tareas de desarrollo social y economico, Llevar a cabo pautas y politicas de COPECO a nivel regional, Colaborar con recursos financieros, materiales y humanos, Elaborar preparacion de informe de evaluacion de la magnitud de danos debido a las inundaciones, terremotos, huracanes, sequias, fuegos, epidemias y otros fenomenos naturales/artificiales.
Miembros de la Comision Departamental	Acuerdo No. 121-99 Articulo 19	idem	Gobernador politico y 15 representantes
Comision Municipal	Acuerdo No. 121-99 Articulo 23	idem	Alcalde Municipal y 7 representantes

Tabla L.2.6 Funciones Reglamentadas sobre Prevención de Desastres -SOPTRAVI

Articulo	Ley/Reglamento/ ordenanza	Fecha de legislacion	Contenido reglamentado
Establecimiento de especificaciones para el diseno, construccion, supervision y conservacion de obras publicas	Reglamento Interior de la SECOPT. Titulo ,Capitulo , Disposiciones Generales 5	28, Feb. 1978	Establecer especificaciones para el diseno, construccion, supervision y conservacion de obras publicas nacionales que no esten confiados expresamente a otros organos del Estado.
Ejecucion de obras publicas	Idem. Capitulo Articulo15, 1	Idem.	Supervisar la ejecucion de proyectos de construccion, reconstruccion, mejoramiento y conservacion de las Obras Publicas encomendadas a la Secretaria Ramo sobre el avance de los mismos.
Estudio, Planeamiento, Diseno Supervision y Construccion de vias incluyendo puentes	Idem. CapituloV Seccion Articulo 22 a)	Idem.	Ejecutar el estudio, planeacion, deseno, supervision y construccion del sistema vial del pais, incluyendo puentes, carreteras principales y caminos de acceso, actividad que comprende; Preparar estudios de prefactibilidad y factibilidad tecnica y economica para la construccion y mejoramiento de caminos. Realizar estudios finales de Ingenieria y preparar especificaciones tecnicas y planos para pa ejecucion de proyectos de carreteras y puentes
Estudios de drenajes	Idem. Capitulo Seccion Articulo 23 b)	Idem.	Realizar estudios de longitud, alineamiento geometrico, características de drenaje, etc. de todas las vias de comunicacion terrestre no incorporadas al Programa de Mantenimiento y Reparacion..,
Obras hidraulicas, como proteccion para inundaciones	Idem. Capitulo Seccion Articulo24 e)	Idem.	Estudiar, planificar , construir, supervisar y mantener las obras hidraulicas y maritimas, tales como obras de proteccion para regular inundaciones en areas urbanas y rurales..,
Obras hidraulicas de presas y canales de alivio	Idem. Capitulo Seccion Articulo24 f)	Idem.	Disenar, construir, supervisar y mantener presas y canales de alivio para regular avenidas o crecientes
Estudio de factibilidad y diseno para control de inundaciones	Idem. Capitulo Seccion Articulo24 g)	Idem.	Elaborar los estudios preliminares de prefactibilidad y de factibilidad tecnica y economica, y disenar obras de ingenieria para el desarrollo integral de los valles del pais, en relacion con el control de inundaciones ,proteccion de poblados y de areas agricolas y ganaderas.
pavimentacion, viaducto, puentes y drenajes urbanos	Idem. Capitulo Seccion Articulo25 j)	Idem.	Planificar, estudiar, disenar, construir y supervisar obras de pavimentacion, viaductos, puentesy drenaje de aguas viales en zonas.
Pronostico de tiempo y informacion meteorologica	Idem. Capitulo Seccion Articulo28 t)	Idem.	Dirigir y operar el servicios meteorologico nacional poniendo estricta vigilancia en cuanto a los fenomenos fisicos y brindar al gobierno y al publico los pronostico de tiempo y informacion meteorologico.
Elaboracion de mapas	Idem. Capitulo Seccion Articulo29 a)	Idem.	Elaborar el mapa basico del territorio nacional, preparando los mapas fisicos, politicos, topograficos, planimetricos, geologicos, climatograficos, aeronauticos, planos especiales de ciudades y regiones especificas, fotomapas, fotomosaicos etc..
Recoger documentacion topografica y fotogrametrica	Idem. Capitulo Seccion Articulo29 d)	Idem.	Recopilar y custodiar toda aquella documentacion relacionada con levantamientos fotograficos o fotogrametricos del territorio nacional.

Tabla L.2.7 Funciones Reglamentadas sobre Prevención de Desastres -SERNA

Artículo	Ley/Reglamento/ ordenanza	Fecha de legislacion	Contenido reglamentado
Medio Ambiente	LA GACETA 27, 311 Decreto 104-93	8 Junio 1993	*Ley General de Ambiente
Bosque Nublados	Decreto 87-87		Ley de Bosque Nublados
Aprovechamiento de Agua	Decreto 137	1927	* Ley de Aprovechamiento de las Aguas Nacionales
Ordinamiento Territorial	En Proyecto		*Ley de Ordinamiento Territorial
Recursos del Mar	LA GACETA 23, 127 Decreto 921	13 Julio 1980	Ley sobre el Aprovechamiento de los Recursos del Mar
Ambiente y Desarrollo	LA GACETA 26, 725 Decreto 21-92	24 Abril 1992	Protocolo al Convenio Constitutivo de la Comisión Centro Americana de Ambiente y Desarrollo
Convenio sobre Cambio Climático	Decreto 26-95	29 Julio 1995	Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático
Diversidad Biológica	LA GACETA 27, 675 Decreto 30-95	10 Junio 1995	Convenio sobre Diversidad Biológica
Creación de Consejo	LA GACETA 27, 079 Decreto 08-75	23 Julio 1993	*Consejo Nacional de Áreas Protegidas de Honduras
Zona Forestal Reserva	LA GACETA 20, 554 Decreto 72-71	17 Diciembre 1971	*Zona Forestal Reserva de Quebradas y Ríos que forman parte del abastecimiento de agua de Tegucigalpa
Reserva del Río Platano	LA GACETA F23, 181 Decreto 977-80	15 Agosto 1980	Creación de la Reserva del Hombre y la Biosfera del Río Platano
Reserva Biológica	LA GACETA 24, 817 Decreto 211-85	8 enero 1986	Declaratoria de Reserva Biológica del Uyuca
Recursos del Mar	LA GACETA 23,127 Decreto 921	3 junio 1980	Ley sobre Aprovechamiento de los Recursos del Mar
Ecosistemas naturales	LA GACETA 23,660 Decreto 11-82	17 marzo 1982	*Convenio Centro Americano del Bosques, marco regional para el manejo y conservación de los ecosistemas naturales y el desarrollo de plantaciones forestales
Exploración de los Recursos	LA GACETA 23,612 Decreto 131-82	20 enero 1982	*Constitución de la República art. 340; declara de utilidad y necesidad pública la exploración técnica y racional de los recursos
Zona Forestal Protegida	LA GACETA 24,818 Decreto 210-85	9 enero 1986	Zona Forestal Protegida el área, sitio ubicado en los Municipios de Omoa y San Pedro Sula.

*: Artículos directamente relacionados con Prevención de Desastres Naturales en Zona Metropolitana.

Fuente: SERNA

Tabla L.2.8 Funciones Reglamentadas sobre Prevención de Desastres -AMDC

Artículo	Ley/Reglamento/ ordenanza	Fecha de legislacion	Contenido reglamentado
Medio ambiente	#1 Artículo 14		Preservacion del patrimonio historico. Proteccion del ecosistema municipal y medio ambiente.
Uso de tierra	#1 Artículo 18		Usos de la tierra, vias de circulacion, construccion, conservacion y rehabilitacion de areas urbanas
Calamidad	#1 Artículo 25		Declaracion del estado de emergencia o calamidad publica.
Restriccion sobre trato de Inmobiliarios con caracteres publicos	#1 Artículo 72		Parques, calles, avenidas, puentes, riberas, litorales, lagos, lagunas, rios no podran enajenarse, gravarse, embargarse o rematarse. Libre acceso a playas, lagos, rios. Los propietarios ribereñas deberan permitir el acceso a las playas, lagos y rios, dejando espacios adecuados para calles no menor de 15 metros.
Uso de tierra	#2 Artículo 67		Uso y rentabilidad de tierra
Condiciones sobre la venta de terreno marginales	#2 Artículo 68		Para la venta de terreno en zonas marginales, la Municipalidad deberan tomar en cuenta (a) Uso y/o destino de la tierra (c) Existencia de servicios basicos (d) Existencia de la infraestructura social minima.
Uso de terrenos urbanos ejidales	#2 Artículo 69		Para la venta de terrenos urbanos ejidales su uso estara sujeto a lo que dispone el plano de Zonificacion y Uso del Suelo, si existe.
Planificacion urbana	LA GACETA 26,832	28 agosto 1992	Regulacion para planificacion urbana
Uso de terrenos urbanos	LA GACETA 26,833 Artículo 194	29 agosto 1992	Restriccion al Otorgamiento del Permiso: Cuando el proyecto se ejecutare sobre un predio que este ubicado en un "area de deslizamiento" o "riesgo", asi definida por METROPLAN
Herencia cultural	LA GACETA Decreto 220-97	21 febrero 1998	Herencia cultural
Adquisicion de tierra	Decreto No.38-99	24 marzo 1999	Ley special de expropiacion en el area del Berrinche
Derecho de via de rio	Acuerdo No.554	7 enero 1977	Derecho de via del rio, quebrada y canal de drenaje
Uso de tierra	Acuerdo No. 251 Acuerdo No. 1089	6 abril 1978	Uso de tierra para construccion de casas

#1: Ley de Municipalidades -Decreto Numero 134-90

#2: Reglamento de la Ley de Municipalidades- Acuerdo Ejectivo Numero 018-93

Tabla L.3.1 Plan de Operaciones sobre Institucion por Principio Estocolomo

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	RESULTADOS	METAS/ INDICADORES	ACTIVIDADES	TEMPO CUMPLI-MENTO DE METAS	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Gestion de Riesgos y Mitigacion de Desastres para la Reduccion de la vulnerabilidad ecologica y social de la Region	5. Fortalecimiento institucional d ela institucion lider del sistema COPECO	5.1 Reforma del Sistema de Administracion y Finanzas	5.1.1 Nuevo Sistema Contable	5.1.1.1 Se realizo un diagnostico por parte del Consultor.	01-FEBRERO-01 al 31-JUNIO -01	COPECO/USAID	
			5.1.2 Nuevos manuales administrativos	5.1.2.1 Se realizaron paralelamente a la modernizacion del Hardware y Software.	01-FEBRO-01 al 31-JUNIO-01	COPECO/USAID	
			5.2 Construccion del nuevo edificio de COPECO. Dos edificaciones uno en Tegucigalpa y otro en San Pedro Sula	5.2.1 Nuevo edificio	5.2.1.1 Diseno de los planos de construccion.. 5.2.1.2 Aprobacion del diseno de construccion. 5.2.1.3 Contratacion de la compania constructora y su-supervisora.	01-Mar-01 30-Sep-01	COPECO/COMA- NDO SUR/USAID
	5.3 Apertura de oficinas regionales	5.3.1 # de oficinas regionales funcionadas	5.3.1.1 Nombramiento de Sub-Comisionados Regionales, asistentes y secretarias permanentes. 5.3.1.2 Equipamiento de las oficinas regionales. 5.3.1.3 Capacitacion del Personal de las Oficinas Regionales.				

Fuente: COPECO Extracto de Principio de Estocolomo: Reducir la vulnerabilidad ecologia y social de la region

Tabla L.5.1 Matriz de Asignación de Funciones (Durante) -COPECO

C:Núcleo

A:Asistencia

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
		OPERACION DE EMERGENCIA										
COMITES DE APOYO		MONITOREO Y ALERTA	COMUNICACIONES	BUSQUEDA, RESCATE Y EVACUACION	SEGURIDAD	TRANSPORTE	ALBERGUES TEMPORALES Y ALIMENTACION	EVALUACION DES DANOS Y ANALISIS DE NECESIDADES	SALUD	MATERIALES PERIGROSOS	PROTECCION FORESTAL	GESTION DE LA COOPERACION INTERNACIONAL
1	Comisión Permanente de Contingencias COPECO	C	C				A	C			A	A
2	Fuerzas Armadas		A	C	A	A	A	A	A	A	A	
3	Cuerpo de Bomberos		A	A				A	A	A	A	
4	Cruz Roja Hondureña		A	A			A	A	A			A
5	Cruz Verde Hondureña		A	A			A	A	A			
6	Secretaría de Salud		A				A	A	C	A		
7	Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal COHDEFOR	A	A			A		A			C	
8	Secretaría de Educación						A	A			A	
9	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	A	A				A	A				
10	Gobernaciones							A			A	
11	Policía Nacional Preventiva		A	A	C		A	A		A	A	
12	Hondureña de Telecomunicaciones		A					A				
13	Radio Aficionados		A					A				
14	Municipalidades						C	A	A	A	A	
15	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente SERNA	A				A		A			A	
16	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	A					A	A	A			
17	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados SANAA	A	A				A	A	A			
18	Comisión Nacional de Telecomunicaciones		A					A				
19	Asociación Scouts de Honduras			A			A	A				
20	Comités de Apoyo a la Seguridad				A			A				
21	Secretaría Obras Públicas, Transporte y Vivienda SOPTRAVI			A		C		A				
	Aeronautica Civil -SOPTRAVI					A		A				
	Servicio Meteorológico Nacional -SOPTRAVI	A						A			A	
22	Secretaría de Agricultura y Ganadería					A		A		A	A	
23	Fondo Hondureño de Inversión Social					A	A	A				
24	Instituto Nacional Agrario					A		A				
25	Empresa Nacional Portuaria					A		A				
26	Instituto Hondureño de la Familia						A	A				
27	Organizaciones No Gubernamentales						A	A				A
28	Secretaría de Relaciones Exteriores						A	A	A			C
29	Secretaría Técnica de Cooperación Internacional SETCO						A	A				A
30	Instituto Nacional de Formación Profesional						A	A				
31	Secretaría de Gobernación y Justicia							A				
32	Instituto Hondureño de Seguridad Social							A	A			
33	Colegio Médico							A	A			
34	Colegio de Enfermeras							A	A			
35	Ministerio Público							A	A	A	A	
36	Dirección Ejecutiva de Ingresos							A		A		A
37	Contraloría General de la República							A				A
38	Sistema de Naciones Unidas							A				A

Fuente: COPECO

Tabla L.5.2 Matriz de Asignación de Funciones (Antes) -CODEM-DC

C:Núcleo

A:Asistencia

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
COMITES DE APOYO	MEDIDAS PREVENTIVAS									
	GERENCIA GENERAL	INSTALACION Y OBSERVACION DE EQUIPO	EJERCICIO DE EVACUACION	PRESERVACION DE COMIDA PARA EMERGENCIA	SISTEMA DE COMUNICACION PARA EMERGENCIA	MEJORAMIENTO DE RIO, QUEBRADAS Y CANALES	PREVENCIÓN DE DESLIZAMIENTO	MONITOREO Y REGULACION DE USO DE TIERRA	REGULACION DE VIVIENDA	MANEJO DE CUENCA
1 FFAA			A	A	A	A	A			A
2 BONBEROS			A		A					A
3 CRUZ ROJA HONDURENA			A	A	A					
4 CRUZ VERDE			A	A	A					
5 BOY SCOUTS			A	A	A					A
6 SECRETARIA DE SALUD	A		A	A	A				A	A
7 IHSS										
8 COLEGIO MEDICO										
9 COLEGIO DE ENFERMERAS										
10 UNAH		A	A	A			A	A	A	
11 SOPTRAVI	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
12 MUNICIPALIDAD DC	A		A	A	A	C	C	C	C	C
13 FHIS	A					A	A	A	A	A
14 SERNA	A	C	A			A	A	A	A	A
15 COHDEFOR	A				A	A	A	A		A
6 INA						A	A	A		A
17 SAG				A			A			A
18 SECRETARIA DE EDUCACION	A		A	A		A				A
19 ONGS/OPDS	A			A		A				A
20 CODEM-DC	C	A	C	C	A	A	A	A	A	A
21 ENEE	A	A	A		A					A
22 SECRETARIA DE GOBERNACION								A		
23 POLICIA NACIONAL			A	A	A					
24 SANAA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
25 HONDUTEL			A	A	A					
26 CONATEL					C					
27 R/AFICIONADOS			A	A	A					
28 SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL		A	A							A
29 MINISTERIO PUBLICO			A	A		A	A	A		
30 INFOP	A		A	A						
31 SECRETARIA DE RR EE										
32 SETCO	A									
33 IHNFA										
34 IHMA			A	A						
35 BANASUPRO			A	A						
36 SECRETARIA DE TRABAJO										
37 SECRETARIA DE FINANZAS	A			A				A		A
38 CARE/CAMI				A						
39 COPECO	A	A	A	A	A		A	A	A	A
40 PMA				A						
41 COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE HONDURENO									A	
42 COLEGIO DE ARQUITECTOS									A	

Tabla L.5.3 Matriz de Asignación de Funciones (Durante) -CODEM-DC

C:Núcleo

A:Asistencia

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
		OPERACION DE EMERGENCIA										
COMITES DE APOYO		MONITOREO Y ALERTA	COMUNICACIONES	BUSQUEDA, RESCATE Y EVACUACION	SEGURIDAD	TRANSPORTE Y MAQUINARIA	ALBERGUES TEMPORALES Y ALIMENTACION	EVALUACION DE DANOS Y ANALISIS DE NECESIDADES	SALUD	MATERIALES PELIGROSOS	PROTECCION FORESTRAL	GESTION DE LA COOPERACION INTERNACIONAL
1	FFAA	A	A	C	A	A	A	A	A	A	A	
2	BONBEROS		A	A					A	A	A	
3	CRUZ ROJA HONDURENA	A	A	A		A	A	A	A			A
4	CRUZ VERDE			A			A	A	A			
5	BOY SCOUTS			A	A		A					
6	SECRETARIA DE SALUD		A			A	A	A	C	A		A
7	IHSS								A			
8	COLEGIO MEDICO								A			
9	COLEGIO DE ENFERMERAS								A			
10	UNAH	A					A	A	A	A		
11	SOPTRAVI					C		A				
12	MUNICIPALIDAD DC	A			A	A	C	A			A	A
13	FHIS					A	A	A				
14	SERNA	A				A		A		C	A	
15	COHDEFOR	A	A			A		A			C	
16	INA					A						
17	SAG					A		A		A	A	
18	SECRETARIA DE EDUCACION						A				A	
19	ONGS/OPDS						A					A
20	CODEM	C	C			A	A	C			A	A
21	ENEE	A	A				A	A			A	
22	SECRETARIA DE GOBERNACION							A			A	
23	POLICIA NACIONAL	A	A	A	C					A	A	
24	SANAA	A	A				A	A			A	
25	HONDUTEL		C		A		A					
26	CONATEL	A	A									
27	R/AFICIONADOS	A	A									
28	SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL	A	A								A	
29	MINISTERIO PUBLICO				A					A	A	
30	INFOP						A					
31	SECRETARIA DE RR EE											
32	SETCO		A			A						C
33	IHNFA						A					A
34	IHMA						A					
35	BANASUPRO						A					
36	SECRETARIA DE TRABAJO						A					
37	SECRETARIA DE FINANZAS											A
38	CARE/CAMI											
39	COPECO	A	A	A		A	A	A				A

Tabla L.5.4 Matriz de Asignación de Funciones (Despues)-CODEM-DC

C:Núcleo

A:Asistencia

		1	2	3	4	5	6	7	8
		OPERACION DE RECONSTRUCCION							
COMITES DE APOYO		RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA	REHABILITACION DE INSTALACIONES	ESTABILIZACION DE SITIO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA PREVENCIÓN DE EPIDEMIAS	EDUCACION PARA LOS NINOS EVACUADOS	SEGURIDAD	GESTION DE LA COOPERACION		
1	FFAA	A			A	A		A	
2	BONBEROS					A			
3	CRUZ ROJA HONDURENA				A	A			A
4	CRUZ VERDE				A	A			A
5	BOY SCOUTS								
6	SECRETARIA DE SALUD				A	C	A		A
7	IHSS					A			
8	COLEGIO MEDICO					A			
9	COLEGIO DE ENFERMERAS					A	A		
10	UNAH		A			A	A		
11	SOPTRAVI	A	A	A	C				A
12	MUNICIPALIDAD DC	C	A	C	A	A	A	A	A
13	FHIS	A	A	A	A				A
14	SERNA	A	A	A	A				A
15	COHDEFOR		A	A	A				
16	INA				A				
17	SAG								
18	SECRETARIA DE EDUCACION						C		A
19	ONGS/OPDS	A	A	A	A	A	A		A
20	CODEM DC	A	C	A	A		A	A	A
21	ENEE		A		A				
22	SECRETARIA DE GOBERNACION							A	
23	POLICIA NACIONAL (Secretaria de Seguridad)				A			C	
24	SANAA	A	A	A	A	A			A
25	HONDUTEL		A		A			A	
26	CONATEL		A					A	
27	R/AFICIONADOS								
28	SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL(SOPTRAVI)		A						
29	MINISTERIO PUBLICO				A			A	
30	INFOP				A		A		
31	SECRETARIA DE RR EE								A
32	SETCO								C
33	IHNFA						A	A	
34	IHMA								
35	SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS BANASUPRO								
36	SECRETARIA DE TRABAJO								
37	SECRETARIA DE FINANZAS								A
38	CARE/CAMI								A
39	COPECO		A		A		A		A
40	PMA				A				A
41	COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE HONDURENO	A			A				
42	COLEGIO DE ARQUITECTOS	A			A				
43	OIM				A				

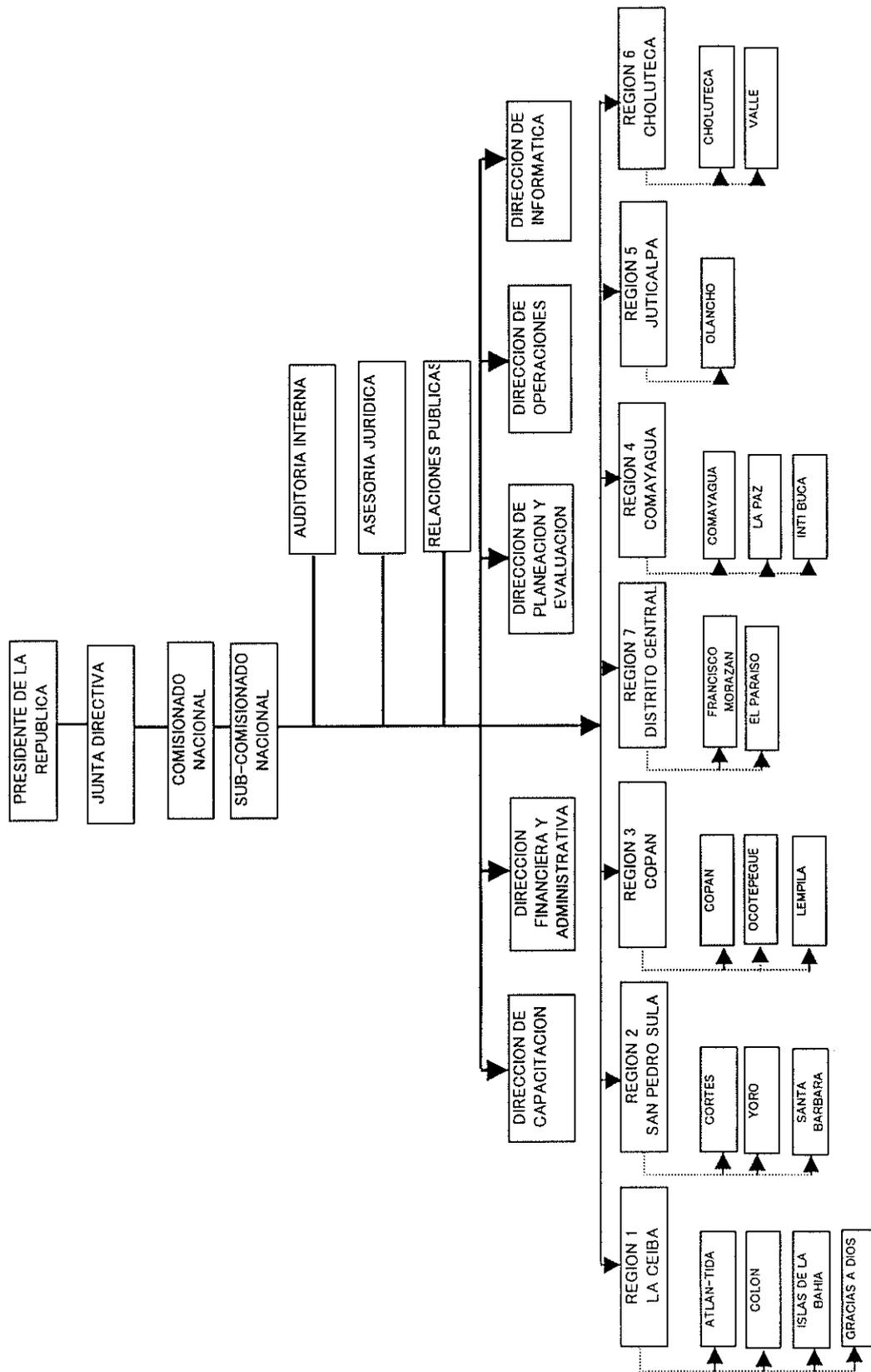
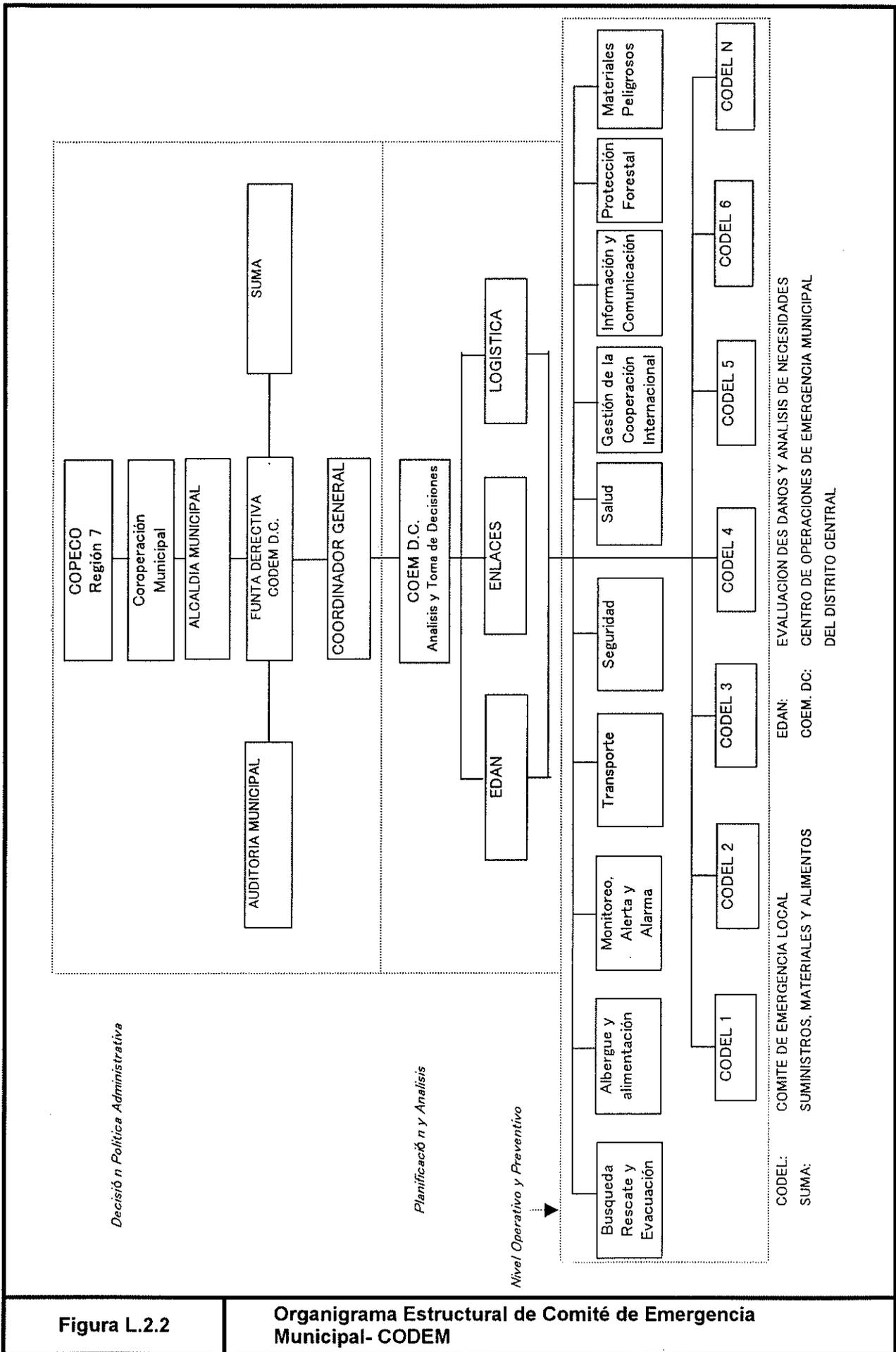


Figura L.2.1

Organigrama Estructural de Comisión Permanente de Contingencias-COPECO



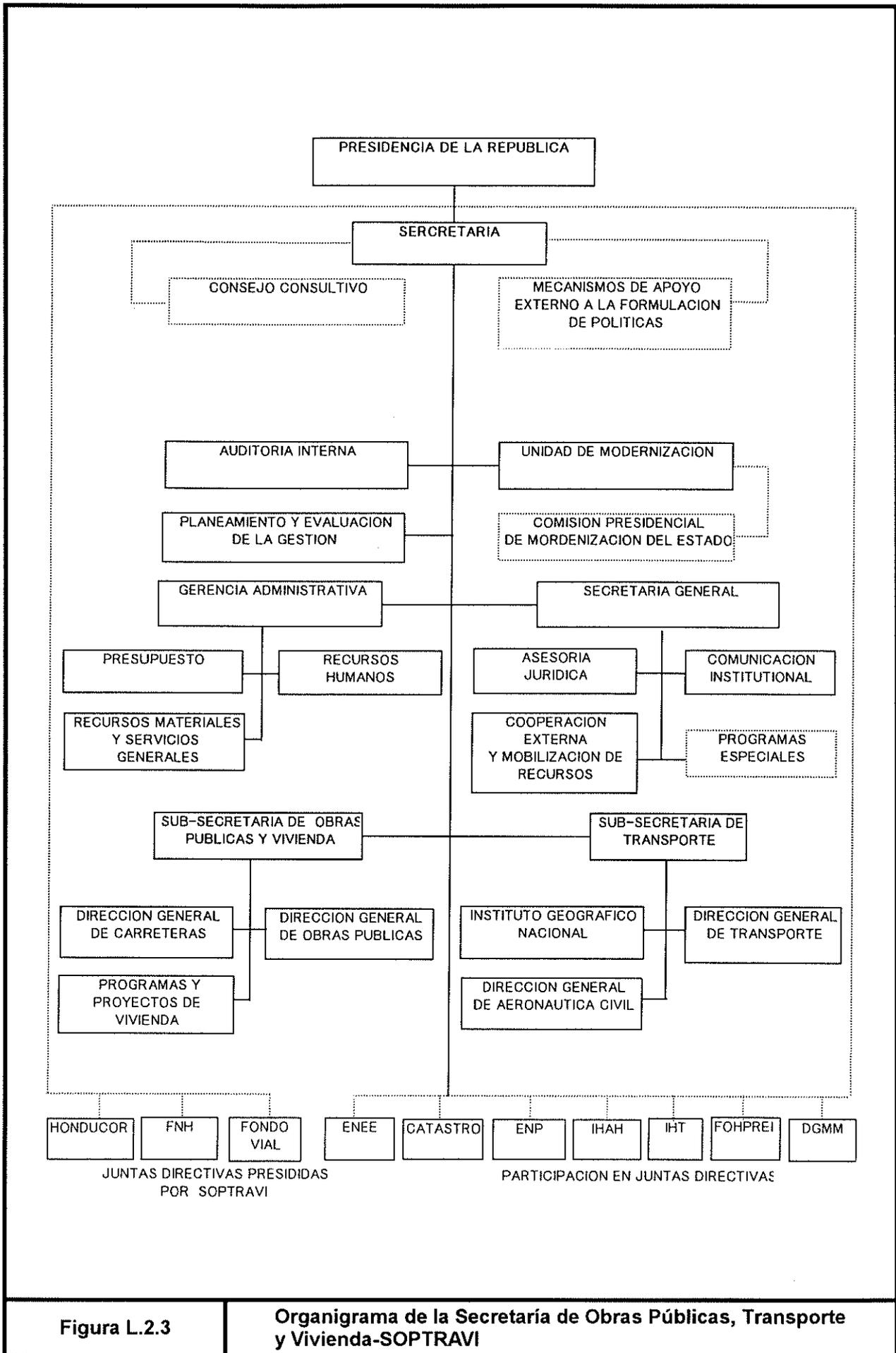


Figura L.2.3

Organigrama de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda-SOPTRAVI

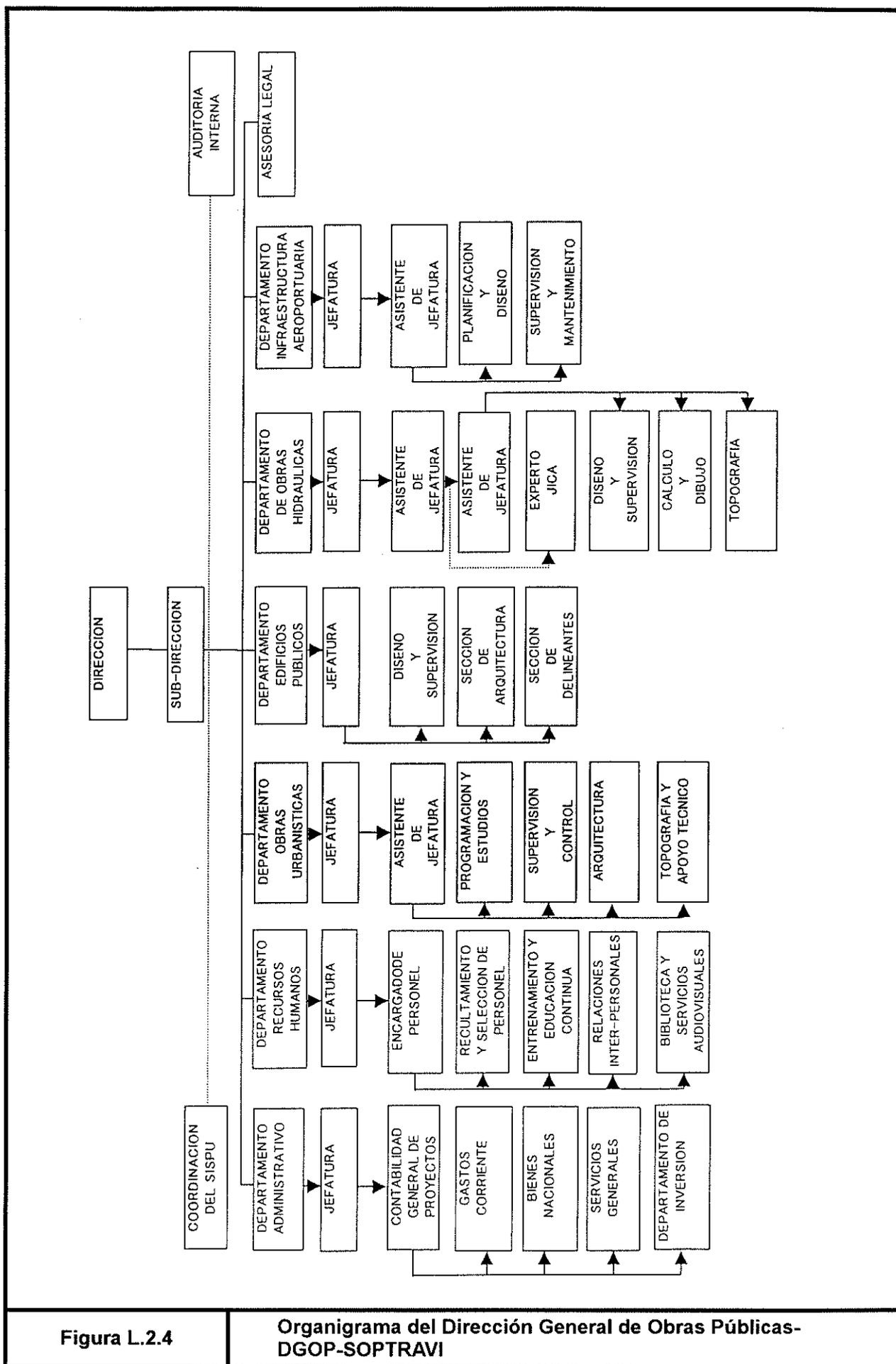


Figura L.2.4

Organigrama del Dirección General de Obras Públicas-DGOP-SOPTRAVI

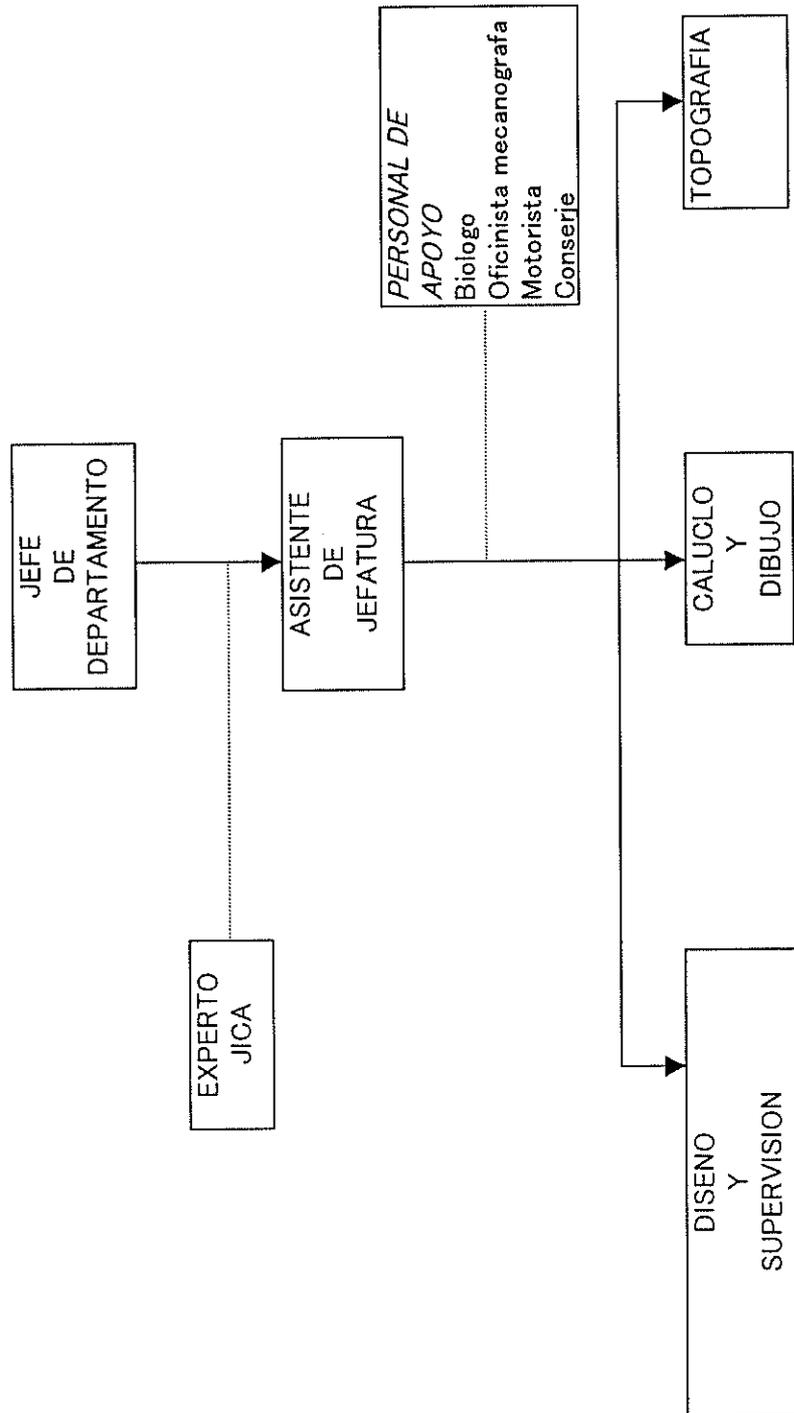


Figura L.2.5

Organigrama de Departamento de Obras Hidráulicas-
DPH-SOPTRAVI

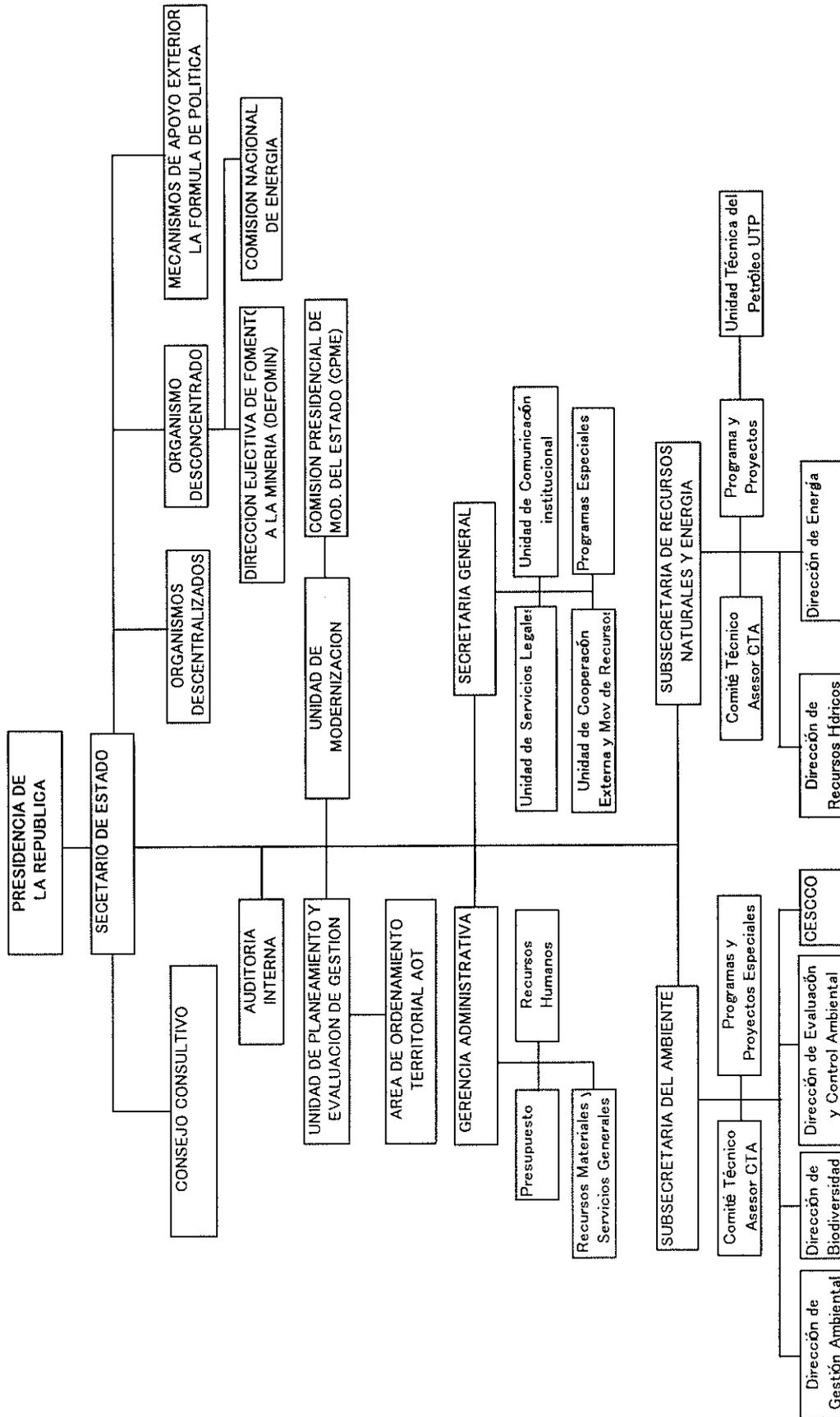


Figura L.2.6

Organigrama del Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente-SERNA

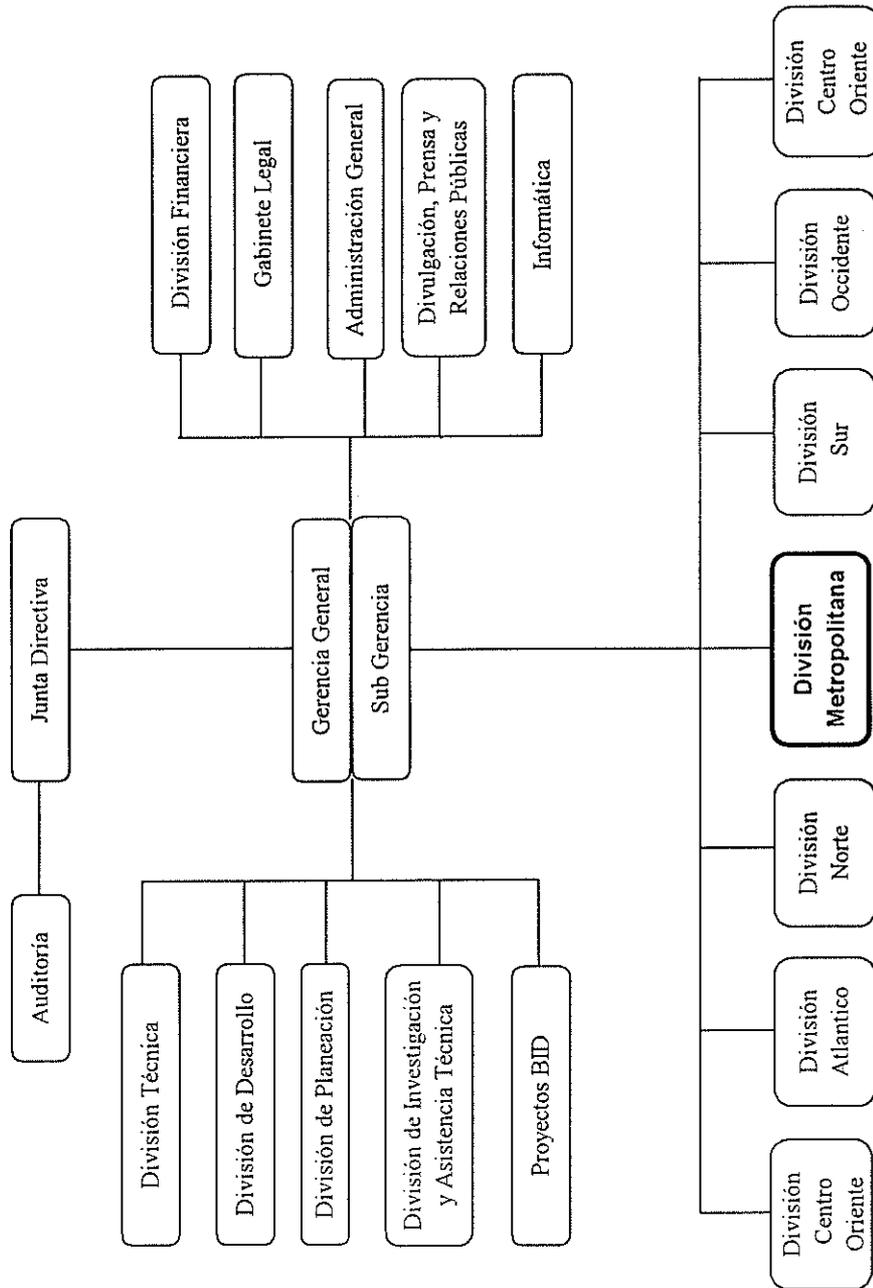


Figura L.2.7

Organigrama del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados-SANAA

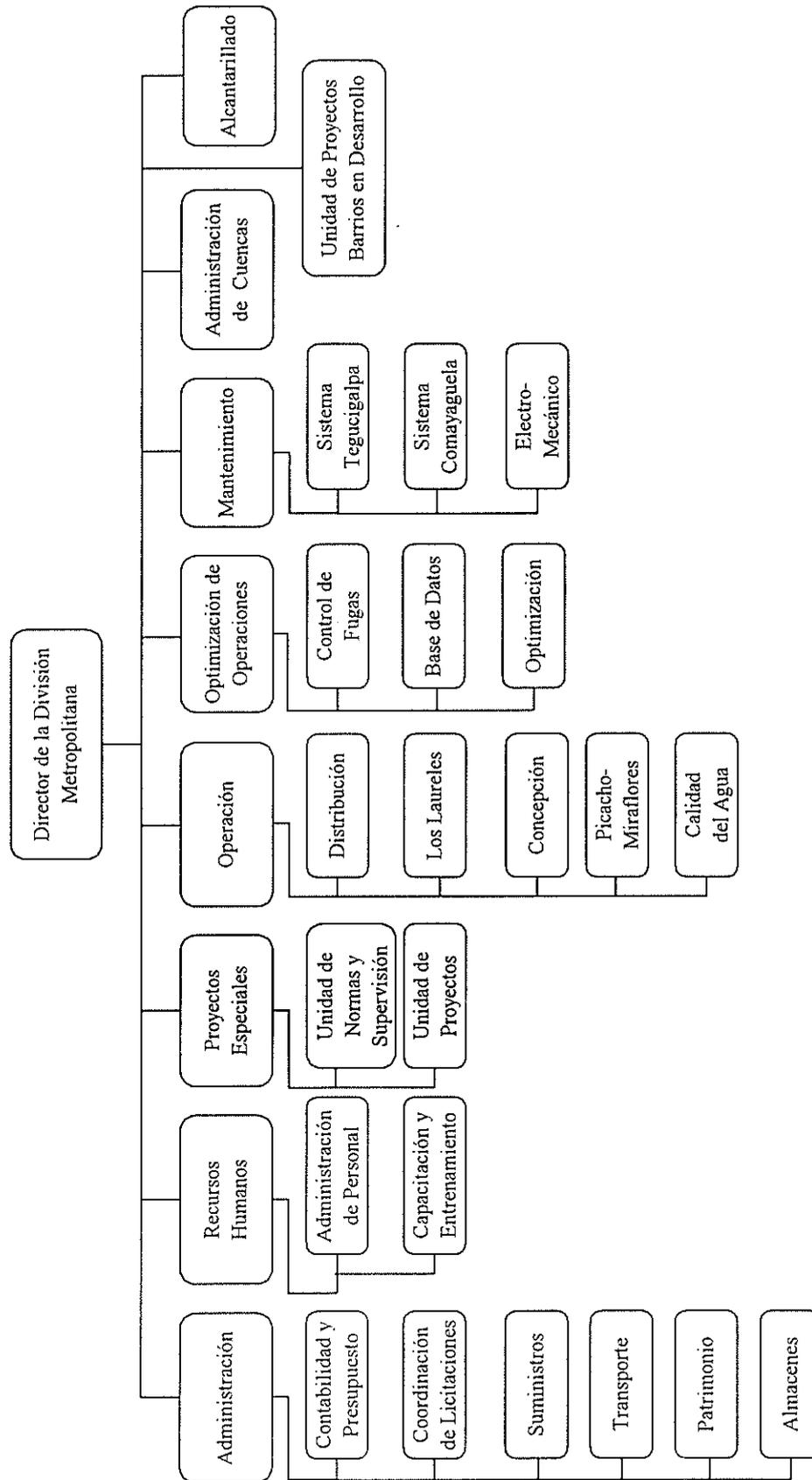


Figura L.2.8

Organigrama de División Metropolitana-SANAA

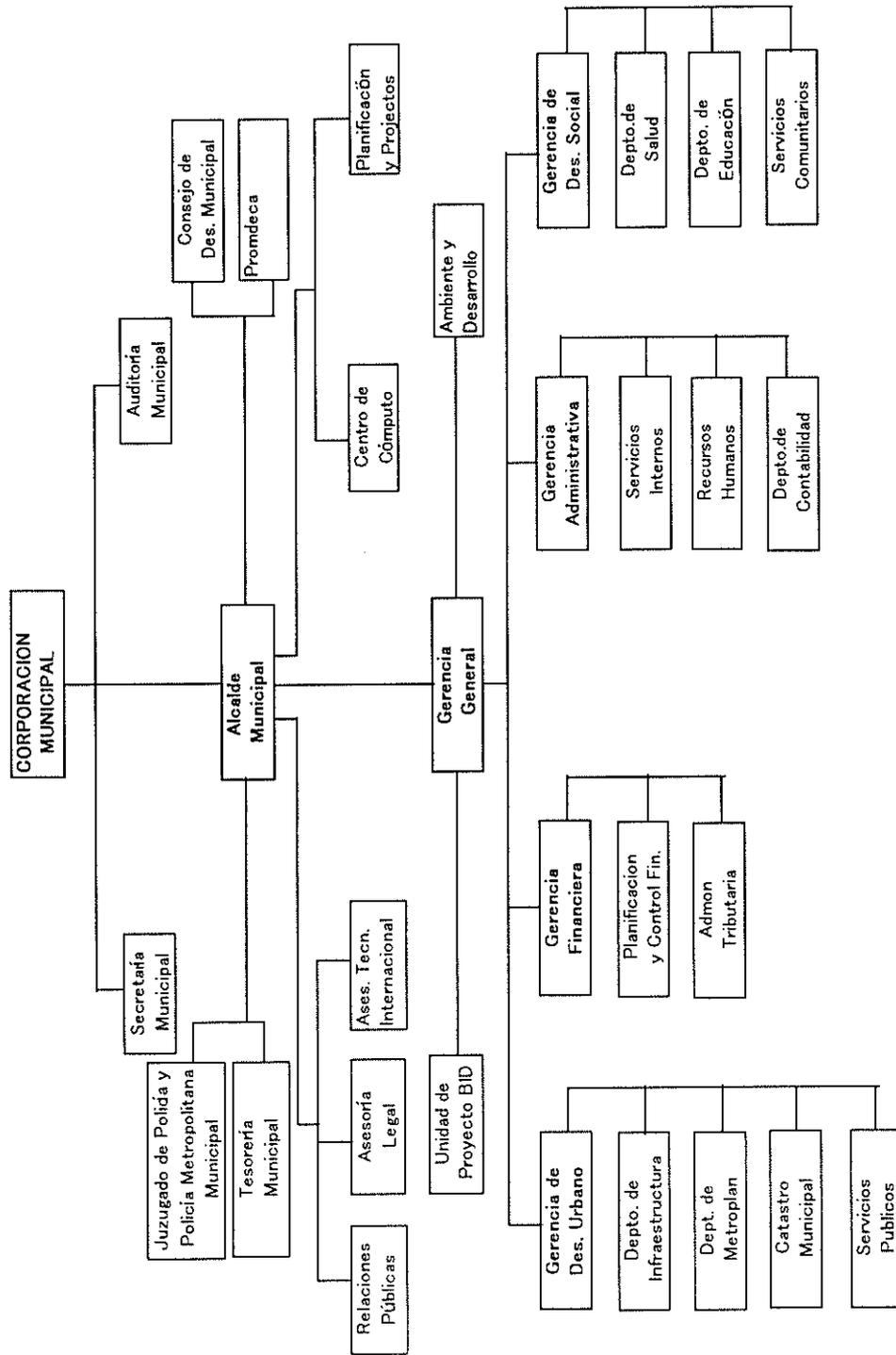


Figura L.2.9

Organigrama de la Alcaldía Municipal del Distrito Central-AMDC

REFERENCIAS

- 1) Indicadores generales de Honduras, AMDC
- 2) Plan Nacional de Emergencia(Plan de Respuesta), COPECO
- 3) Plan Operativo de Emergencia Rregión # 3, Documento Prelimina, COPECO
- 4) Marco institucional y lagal para un manejo integrado de los recursos hídricos en Honduras, mar.2000, IHE Resouces Analysis
- 5) Organización Estructural, SOPTRAVI
- 6) Folletos de CODEM, 2001, CODEM
- 7) Plan de arbitrios, año 2000, Casa Blanca
- 8) Ley de Municipalidades, Reglamento de la Ley de Municipalidades, Congreso Nacional
- 9) Compendio de leyes para el sector municipal Tomo1, AMHOM (Asociación de Municipios de Honduras)
- 10) Compendio de leyes para el sector municipal Tomo2, AMHOM
- 11) Decreto Número 38-99, Congreso Nacional
- 12) Principio de Esocolmo : Reducir la vulnerabilidad ecológica y social de la region
- 13) Comunicación sobre Ley de Expropiación, decreto38-99, SERNA
- 14) Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal Año 2001, 17 SERNA, SEFIN (Secretaría de Finanzas)
- 15) Plan Operativo-Presupuesto Año 1994, COPECO
- 16) Plan Operativo-Presupuesto Año 1995, COPECO
- 17) Plan Operativo-Presupuesto Año 1996, COPECO
- 18) Plan Operativo-Presupuesto Año 1997, COPECO
- 19) Plan Operativo-Presupuesto Año 2000, COPECO
- 20) Ante-Proyecto de Presupuesto 2001, COPECO
- 21) Organización estructural de SOPTRAVI 2000, SOPTRAVI
- 22) Presupuesto asignado a SOPTRAVI durante los últimos cinco años (1996-2000), jun.2001, SOPTRAVI
- 23) Reglamento de la Ley de Contingencias Nacionales, COPECO

- 24) Plan de funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional(COEN), COPECO
- 25) Alba Consuelo Flores, Preparativos para desastres, COPECO
- 26) Decreto Número 217-93 sobre COPECO, mayo 1999, Congreso Nacional
- 27) Reglamento interior de SECOPT
- 28) Nuestra Organización, CODEM

